

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(AGAU0208) GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (RD 1211/2009, de 17 de julio)

COMPETENCIA GENERAL: Gestionar la producción de una empresa agrícola, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles y los trabajos necesarios aplicando criterios de rentabilidad económica y cumpliendo con la normativa medioambiental, de control de calidad, seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	AGA 347_3 GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA (RD 108/2008 de 1 de febrero)	UC1129_3	Gestionar las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos.	<ul style="list-style-type: none"> 6110.1017 Encargado o capataz agrícola de huerta, invernadero, viveros o jardines, en general. 6110.1016 Encargado o capataz excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines. Gestor de producción agrícola, por cuenta ajena o propia. Responsable de almacenes agrícolas. Responsable de equipos de tratamientos terrestres.
		UC1130_3	Programar y organizar las operaciones de cultivo.	
		UC1131_3	Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.	
		UC1132_3	Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.	

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional

H. Q	Módulo certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
210	MF1129_3: Gestión de las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos.	210	UF0382: Factores en la implantación de los cultivos	70
			UF0383: Infraestructuras para establecer la implantación de cultivos	70
			UF0384: Implantación de cultivos.	70
210	MF1130_3: Organización y control de las operaciones de cultivo	210	UF0385: Programación y control del riego y la fertilización de los cultivos.	70
			UF0386: Métodos de control fitosanitario.	70
			UF0387: Técnicas de cultivo.	70
180	MF1131_3: Programación y control de la recolección y conservación de productos agrícolas.	180	UF0388: Recolección y transporte de los productos agrícolas	90
			UF0389: Almacenamiento, manipulación y conservación de los productos agrícolas.	90
150	MF1132_3: Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.	180	UF0390: Instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas.	50
			UF0391: Reparaciones básicas, supervisión y organización de un taller.	50
			UF0392: Organización y gestión de la empresa agraria	80
	MP0084: Módulo de prácticas profesionales no laborales	40		
750	Duración horas totales certificado de profesionalidad	820	Duración horas módulos formativos	780

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida
MF1129_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. 	1 año
MF1130_3		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. 	1 año
MF1131_3		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. 	1 año
MF1132_3		<ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. 	1 año

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller almacén	120	120
Nave agrícola	200	200
Invernadero	400	400
Terreno para prácticas	20.000	20.000

Certificado de profesionalidad que deroga

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

13716 *Real Decreto 1211/2009, de 17 de julio, por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.*

La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece en su artículo 3 que corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y previo informe de este Ministerio a la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, la elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias en relación con, entre otras, la formación profesional ocupacional y continua en el ámbito estatal, así como el desarrollo de dicha ordenación. Asimismo, señala en su artículo 25.2, que los programas de formación ocupacional y continua se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en dicha ley, así como en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en las normas que se dicten para su aplicación. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, las dos modalidades de formación profesional en el ámbito laboral –la formación ocupacional y la continua– han quedado integradas en el subsistema de formación profesional para el empleo.

Por su parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional entendido como el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales. Instrumentos principales de ese Sistema son el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las mismas. En su artículo 8, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, establece que los certificados de profesionalidad acreditan las cualificaciones profesionales de quienes los han obtenido y que serán expedidos por la Administración competente, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Además, en su artículo 10.1, indica que la Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, según el artículo 3.3 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, constituye la base para elaborar la oferta formativa conducente a la obtención de los títulos de formación profesional y de los certificados de profesionalidad y la oferta formativa modular y acumulable asociada a una unidad de competencia, así como de otras ofertas formativas adaptadas a colectivos con necesidades específicas. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.5 del mismo real decreto, la oferta formativa de los certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que garanticen los aspectos fundamentales de un sistema integrado de formación, que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, ha actualizado, en consonancia con la normativa mencionada, la regulación de los certificados que se establecía en el anterior Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad, que ha sido derogado.

En dicho Real Decreto 34/2008, se define la estructura y contenido de los certificados de profesionalidad, a partir del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y de las directrices fijadas por la Unión Europea, y se establece que el Servicio Público de Empleo Estatal, con la colaboración de los Centros de Referencia Nacional, elaborará y actualizará los certificados de profesionalidad, que serán aprobados por real decreto.

En este marco regulador procede que el Gobierno establezca cinco nuevos certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria de las áreas profesionales de Agricultura y Ganadería, Jardinería y Forestal que se incorporarán al Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad por niveles de cualificación profesional atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas, tal y como se recoge en el artículo 4.4 y en el anexo II del Real Decreto 1128/2003, anteriormente citado.

En el proceso de elaboración de este real decreto ha emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo y ha sido informada la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo e Inmigración y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de julio de 2009.

DISPONGO:

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

Este real decreto tiene por objeto establecer cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Dichos certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y no constituyen una regulación del ejercicio profesional.

Artículo 2. *Certificados de Profesionalidad que se establecen.*

Los Certificados de Profesionalidad que se establecen corresponden a la Familia Profesional Agraria y son los que a continuación se relacionan, cuyas especificaciones se describen en los anexos que se indican:

Familia Profesional: AGRARIA.

- Anexo I. Actividades auxiliares en floristería – Nivel 1
- Anexo II Gestión de la instalación y mantenimiento de céspedes en campos deportivos – Nivel 3.
- Anexo III. Aprovechamientos forestales – Nivel 2
- Anexo IV. Cría de caballos – Nivel 3
- Anexo V. Gestión de la producción agrícola _ Nivel 3

Artículo 3. *Estructura y contenido.*

El contenido de cada certificado de profesionalidad responde a la estructura establecida en los apartados siguientes:

- a) En el apartado I: Identificación del certificado de profesionalidad
- b) En el apartado II: Perfil profesional del certificado de profesionalidad
- c) En el apartado III: Formación del certificado de profesionalidad
- d) En el apartado IV: Prescripciones de los formadores
- e) En el apartado V: Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Artículo 4. *Acceso a la formación de los certificados de profesionalidad.*

1. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de cualificación profesional 2 y 3 deberá verificarse que el

alumno posee las competencias clave suficientes en los ámbitos establecidos en los criterios de acceso de los alumnos, para cada uno de los módulos formativos. En el caso de que esta formación se imparta total o parcialmente a distancia, se deberá verificar que el alumno posee el nivel de competencia digital suficiente para cursar con aprovechamiento dicha formación.

2. Estas competencias se podrán demostrar a través de la superación de las pruebas que organice la administración pública competente en las que se evaluará al candidato en cada uno de los ámbitos y niveles establecidos en los criterios de acceso.

3. Las administraciones públicas competentes convocarán las mencionadas pruebas y facilitarán, en su caso, la formación mínima necesaria para la adquisición de aquellas competencias clave suficientes para el aprovechamiento de la formación de los certificados de profesionalidad.

4. Estarán exentos de la realización de estas pruebas:

a) Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desean acceder.

b) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 3 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.

c) Quienes deseen acceder a un certificado de profesionalidad de nivel 2 y estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.

d) Quienes cumplan el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para los certificados de profesionalidad de nivel 2 y a los ciclos formativos de grado superior para los niveles 3, o bien hayan superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Artículo 5. *Módulo de formación práctica en centros de trabajo.*

1. El módulo de formación práctica en centros de trabajo se realizará preferentemente una vez superados el resto de los módulos formativos de cada certificado de profesionalidad, si bien también podrá desarrollarse simultáneamente a la realización de aquéllos. En ningún caso se podrá programar este módulo de forma independiente.

2. La realización de este módulo se articulará a través de convenios o acuerdos entre los centros formativos y los centros de trabajo.

3. El tutor del módulo de formación práctica en centros de trabajo, designado por el centro formativo de entre los formadores del certificado de profesionalidad, será el responsable de acordar el programa formativo con la empresa y de realizar, junto con el tutor designado por la empresa, el seguimiento y la evaluación de los alumnos. A tal fin el programa formativo incluirá criterios de evaluación, observables y medibles.

4. Estarán exentos de realizar este módulo los alumnos de los programas de formación en alternancia con el empleo, en el área del correspondiente certificado, así como quienes acrediten una experiencia laboral de al menos tres meses, que se corresponda con las capacidades recogidas en el citado módulo del certificado de profesionalidad. Las solicitudes de exención de este módulo por su correspondencia con la práctica laboral se realizarán de acuerdo con lo regulado por las administraciones laborales competentes, que expedirán un certificado de exención del mismo.

5. La experiencia laboral a que se refiere el apartado anterior se acreditará mediante la certificación de la empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de tres meses, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

Artículo 6. *Formadores.*

1. Las prescripciones sobre formación y experiencia profesional para la impartición de los certificados de profesionalidad son las recogidas en el apartado IV de cada certificado de profesionalidad y se deben cumplir tanto en la modalidad presencial como a distancia.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.3 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, podrán ser contratados como expertos para impartir determinados módulos formativos que se especifican en el apartado IV de cada uno de los anexos de los certificados de profesionalidad, los profesionales cualificados con experiencia profesional en el ámbito de la unidad de competencia a la que está asociado el módulo.

3. Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en todas sus especialidades, o título de graduado en Psicología o título de graduado en Pedagogía o postgrado de especialización en Psicopedagogía.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del título de Especialización didáctica expedido por el Ministerio de Educación o equivalente.

c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

4. Los formadores que impartan formación a distancia deberán contar con formación y experiencia en esta modalidad, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como reunir los requisitos específicos que se establecen para cada certificado de profesionalidad. A tal fin, las autoridades competentes desarrollarán programas y actuaciones específicas para la formación de estos formadores.

Artículo 7. *Contratos para la formación.*

1. La formación teórica de los contratos para la formación podrá realizarse a distancia hasta el máximo de horas susceptibles de desarrollarse en esta modalidad que se establece, para cada módulo formativo, en el certificado de profesionalidad.

2. La formación de los módulos formativos que no se desarrolle a distancia podrá realizarse en el puesto de trabajo o en procesos formativos presenciales.

Artículo 8. *Formación a distancia.*

1. Cuando el módulo formativo incluya formación a distancia, ésta deberá realizarse con soportes didácticos autorizados por la administración laboral competente que permitan un proceso de aprendizaje sistematizado para el participante, y necesariamente será complementado con asistencia tutorial.

2. La formación de los módulos formativos impartidos mediante la modalidad a distancia se organizará en grupos de 25 participantes como máximo.

3. Los módulos formativos que, en su totalidad, se desarrollen a distancia requerirán la realización de, al menos, una prueba final de carácter presencial.

Artículo 9. *Centros autorizados para su impartición.*

1. Los centros y entidades de formación que impartan formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad deberán cumplir con las prescripciones de los formadores y los requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento establecidos en cada uno de los módulos formativos que constituyen el certificado de profesionalidad.

2. Los centros que impartan exclusivamente y a distancia la formación teórica de los contratos para la formación, estarán exentos de cumplir los requisitos sobre espacios, instalaciones y equipamiento, establecidos en el apartado anterior.

Artículo 10. *Correspondencia con los títulos de formación profesional.*

La acreditación de unidades de competencia obtenidas a través de la superación de los módulos profesionales de los títulos de formación profesional surtirán los efectos de exención del módulo o módulos formativos de los certificados de profesionalidad asociados a dichas unidades de competencia establecidos en el presente real decreto.

Disposición adicional única. Nivel del certificado de profesionalidad en el marco europeo de cualificaciones.

Una vez que se establezca la relación entre el marco nacional de cualificaciones y el marco europeo de cualificaciones, se determinará el nivel correspondiente de los certificados de profesionalidad establecidos en este real decreto dentro del marco europeo de cualificaciones.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto se dicta en virtud de las competencias que se atribuyen al Estado en el artículo 149.1.1ª, 7ª y 30ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia exclusiva para la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales; la legislación laboral; y la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo e Inmigración para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 17 de julio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo e Inmigración,
CELESTINO CORBACHO CHAVES

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de las unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican con el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso para atender a un número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

ANEXO V

I. IDENTIFICACIÓN del certificado de profesionalidad

Denominación: Gestión de la producción agrícola

Código: AGAU0208

Familia profesional: Agraria

Área profesional: Agricultura

Nivel de cualificación profesional: 3

Cualificación profesional de referencia:

AGA347_3 Gestión de la producción agrícola (R.D. 108/2008 de 1 de febrero)

Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC1129_3: Gestionar las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos.

UC1130_3: Programar y organizar las operaciones de cultivo.

UC1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas.

UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.

Competencia general:

Gestionar la producción de una empresa agrícola, programando y organizando los recursos materiales y humanos disponibles y los trabajos necesarios aplicando criterios de rentabilidad económica y cumpliendo con la normativa medioambiental, de control de calidad, seguridad alimentaria y de prevención de riesgos laborales.

Entorno profesional:Ámbito profesional:

Desarrolla su actividad profesional en el área de gestión de la producción agrícola de grandes, medianas y pequeñas empresas públicas o privadas, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. Así mismo, está capacitado para organizar, controlar y realizar tratamientos plaguicidas según la actividad regulada por la normativa vigente.

Sectores productivos:

Se ubica en el sector agrario, dentro del subsector agrícola en las siguientes actividades productivas: Explotaciones agrícolas comerciales. Instituciones de investigación y experimentación en agricultura. Empresas de suministros y servicios agrarios.

Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:

- | | |
|------------|--|
| 6022.001.3 | Encargado o capataz agrícola de huertas, viveros y jardines. |
| 6021.001.6 | Encargado o capataz agrícola excepto en huertas, viveros y jardines.
Gestor de producción agrícola, por cuenta ajena o propia.
Responsable de almacenes agrícolas.
Responsable de equipos de tratamientos terrestres. |

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de la Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y el desarrollo normativo de las diferentes CCAA, el *Gestor de la producción agrícola* deberá poseer el carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios *Nivel Cualificado*.

Para el desempeño profesional el *Gestor de la producción agrícola* necesita disponer del carné de Manipulador de Alimentos, según las exigencias establecidas en el Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero.

Duración de la formación asociada: 820 horas

Relación de módulos formativos y de unidades formativas:

MF1129_3: Gestión de las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos. (210 horas)

- UF0382: Factores en la implantación de los cultivos agrícolas. (70 horas)
- UF0383: Infraestructuras para establecer la implantación de cultivos. (70 horas)
- UF0384: Implantación de los cultivos. (70 horas)

MF1130_3: Organización y control de las operaciones de cultivo. (210 horas)

- UF0385: Programación y control del riego y la fertilización de los cultivos. (70 horas)
- UF0386: Métodos de control fitosanitario. (70 horas)
- UF0387: Técnicas de cultivo. (70 horas)

MF1131_3: Programación y control de la recolección y conservación de productos agrícolas. (180 horas)

- UF0388: Recolección y transporte de los productos agrícolas. (90 horas)
- UF0389: Almacenamiento, manipulación y conservación de los productos agrícolas. (90 horas)

MF1132_3: Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola. (180 horas)

- UF0390: Instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas. (50 horas)
- UF0391: Reparaciones básicas, supervisión y organización de un taller. (50 horas)
- UF0392: Organización y gestión de la empresa agraria. (80 horas)

MP0084: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión de la Producción Agrícola (40 horas)

II. PERFIL PROFESIONAL DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Unidad de competencia 1

Denominación: GESTIONAR LAS LABORES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DE IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS.

Nivel: 3

Código: UC1129_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Realizar un informe del medio de cultivo para la determinación de las especies a cultivar y establecimiento de las alternativas y rotaciones, teniendo en cuenta los registros históricos disponibles en la zona.

CR1.1 La recopilación de los datos edafoclimáticos de la zona se realiza para crear una base de datos históricos teniendo en cuenta que sean significativos para la explotación.

CR1.2 Los datos edafoclimáticos recopilados se analizan para identificar su influencia en los cultivos a implantar señalando las limitaciones por temperatura, pluviometría y características del suelo.

CR1.3 La toma de datos climáticos de la explotación y su registro se organiza para completar la información climática.

CR1.4 La toma de muestras del suelo y su envío al laboratorio correspondiente se organiza para obtener la información sobre sus características físicas y químicas.

CR1.5 Los datos sobre clima, suelo y cultivos recopilados y analizados se integran en un informe para facilitar la toma de decisiones sobre los cultivos, alternativas y rotaciones más viables.

RP2: Organizar y supervisar la realización de pequeñas infraestructuras para el establecimiento, forzado y protección de los cultivos siguiendo las indicaciones técnicas.

CR2.1 La información topográfica de la explotación se interpreta para poder programar la realización de las pequeñas obras de infraestructura y mejora.

CR2.2 Las operaciones de despeje, nivelación, abancalado y pequeños movimientos de tierras se organizan y supervisan para acondicionar el terreno a los distintos cultivos, comprobando que la maquinaria utilizada sea la adecuada.

CR2.3 Las operaciones para la realización de las redes de drenaje y desagüe se programan y supervisan, controlando el empleo de los materiales y maquinaria apropiados.

CR2.4 Las obras de captación, almacenamiento y distribución de agua se organizan y supervisan para establecer el sistema de riego, controlando el empleo de la maquinaria adecuada y empleando los materiales idóneos.

CR2.5 La construcción de pequeñas infraestructuras como cerramientos, cortavientos, caminos, entre otras se organiza y supervisa para proteger los cultivos y facilitar su recolección controlando el empleo de la maquinaria y materiales adecuados.

CR2.6 La maquinaria, equipos y aperos utilizados en la realización de las infraestructuras se seleccionan teniendo en cuenta sus características técnicas, los costes de utilización y la naturaleza de los trabajos a realizar.

CR2.7 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR2.8 La organización de la instalación de infraestructuras y realización de mejoras se lleva a cabo teniendo en cuenta criterios técnico-económicos y las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

RP3: Coordinar las operaciones de preparación del terreno, enmiendas y abonados de fondo para optimizar el rendimiento de los cultivos, comprobando que se utilizan los medios y criterios técnicos establecidos.

CR3.1 Las labores de acondicionamiento del terreno se programan para ser realizadas en el momento y forma requerida por el cultivo y teniendo en cuenta el perfil y tipo de suelo.

CR3.2 La aplicación del abonado de fondo y las enmiendas se organizan siguiendo el plan técnico de la explotación y teniendo en cuenta la climatología, el cultivo y la naturaleza del terreno.

CR3.3 La eliminación de la vegetación espontánea no deseada se programa teniendo en cuenta su naturaleza, las técnicas de siembra y trasplante que se van a emplear y las características del suelo.

CR3.4 La selección de la maquinaria, equipos y aperos se realiza teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, para minimizar los costes de las mismas.

CR3.5 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR3.6 La organización de los trabajos de preparación y acondicionamiento del terreno se realiza teniendo en cuenta criterios técnico-económicos y las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

RP4: Organizar las operaciones de siembra, trasplante y plantación, supervisando la correcta realización de las mismas, y teniendo en cuenta la naturaleza del suelo y los requerimientos de las especies, para obtener cultivos bien desarrollados y sanos.

CR4.1 El aprovisionamiento de semillas, plantas, tubérculos, material de entutorado y otros insumos se gestiona para asegurar su disponibilidad y minimizar los costes, teniendo en cuenta las cantidades necesarias y las fechas de utilización.

CR4.2 La recepción, inspección, selección y manejo de semillas, plantas y plántones hasta su siembra o plantación se coordina para asegurar un material vegetal sano y en el estado de desarrollo apropiado.

CR4.3 El replanteo, la apertura de hoyos y la colocación de tutores y estructuras de apoyo se organiza teniendo en cuenta el marco establecido, las características de las plantas y del terreno y el sistema de formación elegido.

CR4.4 Las operaciones de siembra, trasplante y plantación se programa, teniendo en cuenta la naturaleza del suelo y los requerimientos de los cultivos y coordinando los recursos humanos y materiales.

CR4.5 La inspección de los resultados de la siembra, trasplante y plantación se organiza para programar la reposición de marras y los primeros cuidados de los cultivos establecidos.

CR4.6 La selección de la maquinaria, equipos y aperos se realiza teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, para minimizar los costes de las mismas.

CR4.7 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR4.8 La organización de los trabajos de siembra, trasplante y plantación se realiza teniendo en cuenta criterios económicos y las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

RP5: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios para la preparación del terreno y la implantación de cultivos para optimizarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.

CR5.1 La asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles para que el grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor coste.

CR5.2 El personal incorporado es instruido técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR5.3 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, se valoran y se integran en un informe que facilite la solución de los mismos.

CR5.4 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen para controlar las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

CR5.5 Los trabajos se supervisan para comprobar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

Contexto profesional:

Medios de producción y/o creación de servicios

Aparatos de medida de parámetros climáticos. Aparatos para toma de muestras de suelo. Semillas, plantas y plántones. Tractores y maquinaria para la preparación del terreno. Aperos. Equipos de distribución de abonos minerales y orgánicos. Equipos de marqueo. Ahoyadoras. Plantadoras. Equipos de aplicación de herbicidas. Equipos para el cuidado y la protección de plantas. Materiales para la realización de drenajes. Materiales para la captación, almacenamiento y distribución del agua de riego. Medidores de pH y CE. Materiales para la construcción de cerramientos, cortavientos y caminos. Abonos y enmiendas minerales y orgánicas. Herbicidas para el control de la vegetación espontánea. Estructuras y materiales para la protección, forzado y tutorado de cultivos. Equipos de protección personal. Equipos y programas informáticos de gestión. Material de oficina.

Productos o resultado del trabajo

Terreno de cultivo despejado con las mejoras e infraestructuras necesarias realizadas, con las enmiendas orgánicas y minerales incorporadas, libre de vegetación espontánea no deseada y con los cultivos sembrados, trasplantados y plantados, en buen estado sanitario, sin marras y en condiciones de alcanzar la producción potencialmente posible.

Información utilizada o generada

Datos climáticos de zona. Información sobre los tipos de suelo de la zona. Manuales de analítica e interpretación de análisis de suelos. Manuales de calidad e interpretación de análisis de agua de riego. Catálogos y relación de asociaciones de productores, nacionales e internacionales de semillas y plantas. Planos de la explotación. Manuales de uso y mantenimiento de tractores, maquinaria agraria y aperos. Catálogo de material de drenaje. Catálogos de materiales de captación, almacenamiento y distribución de agua de riego. Catálogo de enmiendas y abonos minerales y orgánicos y manuales para su uso. Manual de productos fitosanitarios con materias activas y toxicidad. Normativa

técnico sanitaria y de seguridad en el trabajo aplicable a la comercialización y utilización de plaguicidas y productos fitosanitarios, limitaciones de uso, plazos de seguridad y niveles tolerables de residuos. Costes de utilización de los equipos y maquinaria empleados. Rendimientos horarios de los recursos humanos empleados. Normativa vigente sobre protección medioambiental y prevención de riesgos laborales. Datos edafoclimáticos básicos de la explotación. Plan de cultivo, alternativas y rotaciones. Esquemas de las mejoras e infraestructuras realizadas. Plan de trabajo. Formularios de registro de información y partes de trabajo. Informes sobre el grado de cumplimiento del plan de trabajo y el rendimiento y coste de las actividades realizadas. Bibliografía relacionada con la preparación del terreno y la implantación de cultivos.

Unidad de competencia 2

Denominación: PROGRAMAR Y ORGANIZAR LAS OPERACIONES DE CULTIVO.

Nivel: 3

Código: UC1130_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Programar y controlar el riego y la fertilización siguiendo las dosis prescritas para optimizar los insumos, logrando una máxima productividad en cantidad y calidad.

CR1.1 El momento, duración y frecuencia de riego se controlan para satisfacer las necesidades hídricas del cultivo, optimizando el uso del agua, teniendo en cuenta el sistema de riego, el suelo y el agua.

CR1.2 La cantidad de agua aportada con el riego y la humedad del suelo se supervisa para asegurar el nivel hídrico adecuado de las plantas así como su correcta aplicación.

CR1.3 Los trabajos de fertilización de los cultivos se organizan y controlan en función del estado fisiológico, suelo, calidad del agua y recomendaciones prescritas para optimizar la producción.

CR1.4 El riego y la fertilización se programan y controlan bajo criterios económicos para rentabilizar la explotación.

CR1.5 Los insumos se gestionan conjugando las necesidades, la capacidad de almacenamiento y la dificultad de su adquisición para asegurar su disponibilidad.

CR1.6 La selección de la maquinaria, equipos, aperos y herramientas se realiza teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, para minimizar los costes de las mismas.

CR1.7 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR1.8 La programación y control del riego y fertilización se realizan teniendo en cuenta las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

RP2: Organizar las actuaciones necesarias para verificar el estado sanitario de los cultivos programando y supervisando los métodos de control necesarios.

CR2.1 El control de plagas y enfermedades se programa para conocer el estado sanitario del cultivo y determinar la realización de los tratamientos necesarios, cumpliendo los protocolos establecidos.

CR2.2 Los métodos de control fitosanitario para los daños más usuales se programan teniendo en cuenta el manejo integrado de los mismos para minimizar su impacto.

CR2.3 Los equipos para la realización de los tratamientos fitosanitarios y de protección, se comprueban que están en perfectas condiciones para evitar daños en la realización de los tratamientos.

CR2.4 La aplicación de los tratamientos se organiza y supervisa comprobando que su realización se adecua a cada situación sanitaria, características del cultivo y condiciones edafoclimáticas.

CR2.5 Los insumos se gestionan conjugando las necesidades, la capacidad de almacenamiento y la dificultad de su adquisición para asegurar su disponibilidad.

CR2.6 Las actuaciones de control de la sanidad de los cultivos se realizan bajo criterios económicos para rentabilizar la explotación.

CR2.7 Los métodos de control se programan y supervisa su aplicación teniendo en cuenta las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

RP3: Programar y controlar las labores y cuidados culturales en función de los diferentes cultivos para asegurar un óptimo desarrollo de los mismos.

CR3.1 Las operaciones culturales (manejo de suelos, podas, clareos, entre otras) se programan y supervisan comprobando que su realización se adapta a las necesidades del cultivo.

CR3.2 El manejo de los invernaderos, se programa y controla manteniendo en todo momento las mejores condiciones medioambientales para favorecer el desarrollo de los cultivos.

CR3.3 Los insumos se gestionan conjugando las necesidades, la capacidad de almacenamiento y la dificultad de su adquisición para asegurar su disponibilidad.

CR3.4 La selección de la maquinaria, equipos y aperos se realiza teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, para minimizar los costes de las mismas.

CR3.5 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR3.6 Las labores y cuidados culturales se programan y controlan bajo criterios económicos para rentabilizar la explotación.

CR3.7 Las labores y operaciones culturales de los diferentes cultivos se programan y controlan teniendo en cuenta las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

RP4: Coordinar y controlar los recursos humanos en las operaciones de cultivo para optimizarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.

CR4.1 La asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles para que el grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor coste.

CR4.2 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR4.3 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, se valoran y se integran en un informe que facilite la solución de los mismos.

CR4.4 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen para controlar las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

CR4.5 Los trabajos se supervisan para comprobar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

Contexto profesional:

Medios de producción y/o creación de servicios

Aperos, tractores, motocultores. Plantas e injertos. Abonos minerales y orgánicos. Máquinas agrícolas. Equipos de distribución de abonos, minerales y orgánicos.

Maquinaria, equipos, aperos y herramientas para el manejo del suelo. Equipos de riego y de distribución. Equipos de fertirrigación. Medidores de pH y CE. Equipos para el cuidado y la protección de plantas. Equipo y material de poda. Material de injerto. Planos de la explotación. Instalaciones cubiertas para el cultivo. Protectores y tutores. Equipos de detección de plagas y enfermedades. Equipos para la aplicación de productos fitosanitarios. Material para control y calibración de equipos. Productos fitosanitarios. Fitorreguladores. Contenedores para almacenamiento y transporte de productos fitosanitarios. Equipos de protección individual. Equipos y programas informáticos de gestión. Material de oficina. Equipos de tratamiento de la información.

Productos o resultado del trabajo

Cultivo en buen estado desde el punto de vista sanitario y en condiciones para que pueda alcanzar la producción potencialmente posible, conseguidos a través de los que se conocen como buenas prácticas agrícolas. Control y tratamiento de enfermedades, plagas y vegetación espontánea no deseada de los cultivos, condiciones ambientales y de las instalaciones de manera que se asegure la producción sin riesgo para el medio ambiente.

Información utilizada o generada

Análítica foliar, de suelos y de aguas de riego. Catálogos y relación de asociaciones de productores, nacionales e internacionales de abonos y productos fitosanitarios. Normativa de seguridad en el trabajo y técnico sanitaria sobre fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas y productos fitosanitarios, sus limitaciones de empleo, plazos de seguridad y niveles tolerables de residuos. Normativa vigente de producción integrada. Fichas de campo e incidencias. Mapas meteorológicos para épocas oportunas de tratamientos. Manual de productos fitosanitarios con su materia activa y toxicidad. Documentación técnica, económica y legislativa para la gestión y organización del personal. Documentación de carácter general: archivos de clientes y proveedores; fichas de almacén; fichas y partes de trabajo. Estadísticas de medios de producción. Reglamentación de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental. Bibliografía relacionada con las operaciones de cultivos agrícolas.

Unidad de competencia 3

Denominación: GESTIONAR LAS OPERACIONES DE RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

Nivel: 3

Código: UC1131_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Organizar y controlar las labores de recolección y aprovechamiento, con los medios adecuados a las características de los cultivos, teniendo en cuenta su grado de madurez y las condiciones meteorológicas, para conseguir un óptimo rendimiento de los mismos.

CR1.1 El momento óptimo de recolección se determina según los criterios establecidos de madurez del producto, las condiciones climáticas, los requisitos de comercialización y el tipo de aprovechamiento; para asegurar la calidad, el rendimiento y la conservación de la cosecha.

CR1.2 El proceso de recolección de cultivos y el aprovechamiento de forrajes y praderas a diente, en verde, en ensilaje o henificación, se programa y controla, comprobando que se realiza con eficiencia para asegurar la calidad, el rendimiento y la conservación de la cosecha.

CR1.3 La selección de la maquinaria, equipos y aperos se realiza teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y a naturaleza de las operaciones a realizar, para minimizar los costes de las mismas.

CR1.4 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR1.5 Las labores y operaciones de recolección y aprovechamiento se organizan y controlan bajo criterios económicos de rentabilidad.

CR1.6 Las labores y operaciones de recolección de la cosecha se organizan y supervisan teniendo en cuenta las medidas de seguridad alimentaria, control de calidad, protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

RP2: Organizar las operaciones de carga y transporte de la cosecha, según las características del cultivo, evitando el deterioro de la producción y optimizando los medios técnicos disponibles.

CR2.1 La manipulación y carga en campo de la cosecha se organiza y supervisa, coordinando los recursos humanos y materiales disponibles, manteniendo la calidad del producto y atendiendo a las exigencias comerciales, de transformación o de aprovechamiento posterior.

CR2.2 El transporte de la cosecha al almacén se organiza y supervisa, coordinando los recursos humanos y materiales disponibles, manteniendo la calidad del producto y atendiendo a las exigencias comerciales, de transformación o de aprovechamiento posterior.

CR2.3 La selección de la maquinaria, equipos y aperos se realiza teniendo en cuenta sus especificaciones técnicas y la naturaleza de las operaciones a realizar, para minimizar los costes de las mismas.

CR2.4 El manejo de la maquinaria, equipos y aperos se supervisa para garantizar la eficiencia del trabajo y minimizar los riesgos que comporta su uso.

CR2.5 Las labores y operaciones de carga y transporte de la cosecha se organizan y controlan bajo criterios económicos de rentabilidad.

CR2.6 Las labores y operaciones de carga y transporte de la cosecha se organizan y se supervisan teniendo en cuenta las medidas de seguridad alimentaria, protección medioambiental, prevención de riesgos laborales y las normas de tráfico.

RP3: Gestionar el almacenaje y la conservación de la cosecha para su posterior aprovechamiento ó comercialización, optimizando los espacios, verificando los flujos de entrada- salida y las especificaciones técnicas de manipulación y conservación.

CR3.1 La descarga, recepción, almacenamiento y acondicionamiento de la cosecha se programa y controla, comprobando que se realiza siguiendo los protocolos establecidos, optimizando los espacios y gestionando con eficacia los flujos de entrada- salida de los productos, según requisitos comerciales.

CR3.2 La descarga y acondicionamiento del forraje en silos se organiza y controla optimizando los medios disponibles, manteniendo la calidad de la producción y asegurando su óptima conservación.

CR3.3 La conservación de los productos perecederos se planifica y controla hasta su transformación o comercialización evitando pérdidas de calidad y por caducidad de sus propiedades.

CR3.4 Las labores y operaciones de almacenamiento de la cosecha se organizan y controlan bajo criterios económicos de rentabilidad.

CR3.5 Las labores y operaciones de almacenamiento de la cosecha se organizan y se supervisan teniendo en cuenta las medidas de seguridad alimentaria, control de calidad, protección medioambiental, prevención de riesgos laborales.

RP4: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios en la cosecha, almacenamiento y conservación de productos agrícolas, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR4.1 La asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles para que el grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor coste.

CR4.2 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR4.3 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, se valoran y se integran en un informe que facilite la solución de los mismos.

CR4.4 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen para controlar las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

CR4.5 Los trabajos se supervisan para comprobar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

Contexto profesional:

Medios de producción y/o creación de servicios

Tractor. Maquinaria para la recolección y acondicionamiento de los productos agrícolas. Maquinaria para el transporte, carga y descarga. Instalaciones de almacenamiento y conservación de productos agrícolas. Medidores del estado de maduración de los productos agrícolas. Maquinaria para la recepción, clasificado, envasado y etiquetado de los productos agrícolas. Equipos y programas informáticos de gestión. Material de oficina.

Productos o resultado del trabajo

Productos cosechados o aprovechados en el estado óptimo de madurez y transportados, acondicionados, conservados y almacenados de forma que se eviten mermas se preserve su calidad y queden dispuestos para su comercialización o autoconsumo. Almacén gestionado adecuadamente, facilitando las labores de entrada y salida y optimizando el espacio disponible con salida de cosecha sin pérdida de calidad y óptima disposición para su venta y/o aprovechamiento según los requisitos comerciales.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio y de taller de máquinas y equipos e información técnica sobre prestaciones y capacidades de trabajo. Fichas de control de: recolección e identificación de partidas, pesaje, entrada y salida de cosecha, de empleo de maquinaria, embalajes. Normas de etiquetado. Normas y condiciones de almacenamiento de productos agrícolas. Normas de clasificación. Buenas prácticas en el almacenamiento. Planes y protocolos de actuación en la explotación. Normativa reguladora de la actividad. Gráficos de control de parámetros ambientales. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales. Legislación sobre residuos de envases y embalajes. Bibliografía sobre calidad de los alimentos, su aprovechamiento, recolección, almacenamiento y conservación. Partes, estadillos y fichas de realización y control de operaciones de mantenimiento de las instalaciones, almacenamiento y conservación de la cosecha, siguiendo los diferentes protocolos de actuación establecidos. Manuales sobre procesos de mantenimiento de instalaciones, equipos y maquinaria agrícola de recolección y almacenaje.

Unidad de competencia 4

Denominación: GESTIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

Nivel: 3

Código: UC1132_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Programar el mantenimiento diario y periódico de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, según el plan de trabajo.

CR1.1 La limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y áreas agrícolas se programa estableciendo los procedimientos a aplicar.

CR1.2 Los equipos y útiles de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización se supervisan comprobando que se encuentren en perfectas condiciones para su funcionamiento y uso.

CR1.3 El mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas a corto y medio plazo (limpiezas, engrases, cambio de aceites y filtros, entre otros) se programa teniendo en cuenta métodos, tiempos de trabajo y ordenación de las fases del mismo.

CR1.4 Las fichas de trabajo se elaboran, actualizan y ordenan según el programa de mantenimiento elaborado.

CR1.5 El mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas se organiza cumpliendo lo marcado por los manuales correspondientes y las obligaciones administrativas, optimizando costes y tiempos.

RP2: Controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola, para evitar su excesivo deterioro y riesgos innecesarios.

CR2.1 El correcto funcionamiento de la maquinaria y equipos se verifica comprobando que responde a los criterios de homologación establecidos.

CR2.2 La revisión de las instalaciones se organiza y supervisa comprobando que son aptas para el uso requerido, tomando las medidas necesarias en caso contrario.

CR2.3 La higiene y limpieza de instalaciones, equipos, utensilios y personal manipulador se supervisa según protocolo establecido, detectando las posibles anomalías y tomando las medidas preventivas o correctoras necesarias.

CR2.4 Los procedimientos a aplicar para el control periódico de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas, se establecen siguiendo los manuales y planes de mantenimiento.

CR2.5 Los criterios objetivos para la correcta utilización de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, se establecen, siguiendo los manuales y planes de uso, y se supervisa el cumplimiento de los mismos.

CR2.6 El uso de la maquinaria, equipos, útiles e instalaciones se controla evitando el deterioro de los mismos y el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, estableciendo medidas correctoras en caso necesario.

CR2.7 La utilización de los equipos y máquinas agrícolas se registra a través de un parte diario de trabajo que indique tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.

CR2.8 La maquinaria que tenga que circular por vías públicas, se supervisa comprobando que cumple lo establecido en el Código de la Circulación.

CR2.9 Los equipos de extinción de incendios, tanto en las instalaciones como en la maquinaria agrícola que los requieran, se revisan, asegurando la correcta disposición para su uso inmediato y verificando su correcta señalización.

RP3: Organizar un taller, para la realización del mantenimiento y reparaciones básicas de la maquinaria y equipos agrícolas, teniendo en cuenta los medios disponibles y operaciones a realizar.

CR3.1 El acopio de los materiales del taller se programa para realizar las operaciones de mantenimiento y reparación previstas, atendiendo a la cantidad y características de los mismos.

CR3.2 El taller se organiza para que sus equipos y herramientas estén en las debidas condiciones para su inmediata utilización.

CR3.3 Las operaciones de suministros y gastos de materiales se realizan ajustándose a los cálculos previamente elaborados.

CR3.4 El «stock» de materiales, herramientas y repuestos se verifica, evaluando las necesidades de aprovisionamiento a corto y medio plazo.

CR3.5 Las condiciones de almacenamiento y conservación de materiales, útiles y herramientas del taller se supervisan comprobando que son las idóneas.

CR3.6 La información técnica de suministros y proveedores se registra y actualiza.

CR3.7 El material recibido se revisa comprobando que se corresponde con el solicitado y que su estado y funcionamiento es correcto.

CR3.8 Las actuaciones realizadas en el taller se supervisan para que se lleven a cabo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y, en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.

RP4: Supervisar, siguiendo el programa establecido, las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones y puestas a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, para conseguir que el equipamiento esté en perfecto estado de uso.

CR4.1 Las herramientas, útiles y equipos utilizados en la preparación y mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, así como su estado operativo, se supervisa comprobando que se corresponden con los indicados en los manuales de mantenimiento e instrucciones de trabajo.

CR4.2 La respuesta ante situaciones de emergencia se coordina valorando la gravedad, parando los trabajos (en caso necesario), comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.

CR4.3 Las medidas de protección y seguridad que deben ser adoptadas en cada caso se hacen cumplir en lo referente a los medios y a las personas.

CR4.4 La documentación técnica y otras fuentes de información disponibles se ordenan, actualizan y analizan para determinar el alcance de las posibles averías o fallos y elaborar un informe de actuación.

CR4.5 Las operaciones a realizar en un taller especializado se identifican diferenciándolas de aquellas que por su simplicidad puedan ser llevadas a cabo en la explotación.

CR4.6 Los trabajos de sustitución de los elementos y piezas averiadas se verifican para que se realicen con el material adecuado y siguiendo los procedimientos de trabajo y medidas de seguridad correctas.

CR4.7 El coste de las reparaciones básicas llevadas a cabo en el taller propio se determina y registran para incorporarlos al informe técnico-económico de la maquinaria.

CR4.8 Las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones y puestas a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas se supervisan de acuerdo con el programa establecido en los manuales de operación y de taller, verificándose que se realizan en tiempo, medios y forma.

CR4.9 Las operaciones de preparación, mantenimiento, reparaciones y puestas a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas se supervisan para que se efectúen cumpliendo las medidas de prevención de riesgos laborales la normativa medio ambiental de gestión de residuos.

RP5: Elaborar informes de necesidades de adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas para cubrir los objetivos de la explotación teniendo en cuenta criterios técnico-económicos.

CR5.1 Un registro periódico de los tiempos de operación de la maquinaria agrícola se establece incluyendo los materiales consumidos (gasóleo, aceite) y las averías producidas.

CR5.2 Una comparación entre los costes de utilización y las ofertas de servicio a precios de mercado se realiza periódicamente para valorar la conveniencia de usar equipos propios o alquilados.

CR5.3 La adquisición / sustitución de equipos y maquinaria agrícola se propone cuando se aprecien diferencias significativas entre los costes reales y las previsiones realizadas o cuando las averías impidan cumplir sistemáticamente el programa de trabajo establecido.

CR5.4 La documentación técnica y económica disponible sobre las máquinas y equipos agrícolas en el mercado se analiza para realizar el informe de sustitución de los que se encuentran amortizados, obsoletos o no sean rentables.

CR5.5 Un informe técnico económico que incluya características técnicas, prestaciones, precio de adquisición y coste de utilización se realiza para el establecimiento del plan de adquisiciones por quien corresponda.

RP6: Coordinar y controlar los recursos humanos necesarios para el mantenimiento y reparación de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas, en función de los objetivos y actividades establecidas para optimizar dichos recursos.

CR6.1 La asignación de los trabajos y las directrices de funcionamiento se programan teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades a realizar y la cualificación de las personas disponibles para que el grupo ejecute las operaciones encomendadas con la mayor eficacia y el menor coste.

CR6.2 El personal incorporado se asesora técnicamente en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CR6.3 Los problemas planteados en cuanto a trabajos realizados, personal y medios de producción se identifican, se valoran y se integran en un informe que facilite la solución de los mismos.

CR6.4 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen para controlar las horas de trabajo, rendimiento y costes, y evaluando los resultados de las actividades realizadas.

CR6.5 Los trabajos se supervisan para comprobar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones necesarias para su corrección.

Contexto profesional:

Medios de producción y/o creación de servicios

Maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas. Máquinas para transporte, carga y descarga. Aperos e implementos. Repuestos. Equipos e instrumentos de taller para mantenimiento y reparaciones. Estructuras e instalaciones agrícolas. Manuales sobre procesos de mantenimiento de instalaciones, equipos y maquinaria agrícolas.

Productos o resultado del trabajo

Maquinaria e instalaciones agrícolas en estado óptimo de utilización. Reducción de problemas mecánicos y de incidencias por averías al aplicar medidas preventivas y de reposición de elementos y órganos en el momento oportuno. Taller para la reparación y mantenimiento básico de un parque de maquinaria agrícola gestionado de manera adecuada.

Información utilizada o generada

Manuales de servicio y de taller de máquinas, instalaciones y equipos agrícolas e información técnica sobre prestaciones y capacidades de trabajo. Informes de necesidades de adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas. Posibilidades y limitaciones de la maquinaria, instalaciones y equipos agrícolas a utilizar. Procesos de mantenimiento de instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas. Normativa de prevención de riesgos laborales. Código de la Circulación. Fichas de trabajo. Normativa sobre residuos.

III. FORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**MÓDULO FORMATIVO 1**

Denominación: GESTIÓN DE LAS LABORES DE PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DE IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS.

Código: MF1129_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1129_3: Gestionar las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos.

Duración: 210 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: FACTORES EN LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS.

Código: UF0382

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Reconocer las características del medio de cultivo para determinar las especies, alternativas y rotaciones a implantar y, en un caso práctico bien documentado, calificar el medio edafoclimático y proponer los cultivos más idóneos.

CE1.1 Enumerar los factores climáticos que influyen en los cultivos y describir los instrumentos básicos necesarios para medirlos.

CE1.2 Describir las características del suelo, sustratos y agua que influyen en el desarrollo y productividad de los cultivos, indicando la forma de tomar las muestras necesarias y las herramientas utilizadas.

CE1.3 Explicar la influencia de la orientación, pendientes, forma y dimensión de la parcela en la implantación de cultivos.

CE1.4 Definir qué son alternativas y rotaciones de cultivos explicando el porqué de su aplicación.

CE1.5 Explicar los requerimientos de clima y suelo de las principales especies cultivadas en la zona, indicando las alternativas y rotaciones de cultivo más frecuentes y rentables.

CE1.6 En un caso y/o supuesto práctico de una explotación agrícola bien caracterizada:

- Elaborar un informe sobre las características climáticas de la zona y su influencia sobre los cultivos a implantar.
- Organizar la toma de las muestras de suelo, sustratos y agua necesarias, para su envío al laboratorio, estableciendo las herramientas y elementos a utilizar.
- Interpretar los principales parámetros de los análisis de suelo y de agua de la explotación y elaborar un informe sobre sus características físicas y químicas y la fertilidad del suelo, indicando sus limitaciones más relevantes y las correcciones necesarias.
- Proponer los cultivos, alternativas y rotaciones, más idóneos entre los propuestos en el caso o supuesto práctico, teniendo en cuenta el medio, los recursos disponibles y las condiciones de mercado, para que la empresa sea viable.

Contenidos

1. Climatología

- El clima.
 - Los Microclimas.
 - Pisos bioclimáticos.
- Los meteoros.
 - Clasificación.
 - Influencia en la agricultura y el medio natural.
- La radiación.
 - Medición.
 - Influencias de la intensidad, duración y naturaleza.
- Las precipitaciones.
 - Fuentes de agua atmosférica.
- Las nubes.
 - Humedad atmosférica.
 - Formación de nubes.
 - Tipos de nubes.
 - La niebla.
 - El rocío.
- El agua.
 - Relaciones agua – planta.
 - Procedencia del agua.
 - Aguas superficiales y subterráneas.
 - La calidad del agua de riego.
 - Toma de muestras. Herramientas.
 - Interpretación de su análisis.
- La temperatura.
 - Medición.
 - Influencia sobre los cultivos.
 - Tipos de heladas y efectos.
 - Defensa y protección contra heladas.
 - La inversión térmica.

- El viento y otros accidentes meteorológicos.
 - Origen.
 - Clasificación.
 - Presión atmosférica.
 - Acción física, mecánica y biológica.
 - Protecciones.
- La predicción del tiempo.
 - Mapas bioclimáticos.
 - Índices termopluviométricos.
 - Estaciones meteorológicas.
 - Aparatos de medidas de variables climáticas.
- Elaboración de Informes y diagramas ombrotérmicos.

2. El suelo

- Composición y propiedades físicas del suelo.
 - El perfil. Sustratos.
 - La textura.
 - La estructura.
 - La porosidad.
 - El aire en el suelo.
- Composición y propiedades químicas del suelo.
 - El complejo arcillo-húmico.
 - Capacidad de Intercambio catiónico.
 - El pH del suelo y la conductividad.
- Composición biológica del suelo:
 - Fauna microbiana.
 - Influencia sobre la fertilidad
 - Relación con los cultivos
 - Relación con la vegetación espontánea.
 - La materia orgánica: Efectos sobre las propiedades físicas, químicas y biológicas.
- El agua en el suelo.
 - Capacidad de retención de agua.
 - Estados del agua del suelo.
 - Medición del agua del suelo.
 - Movimientos del agua en el suelo.
- Tipos de suelos:
 - Ácidos
 - Básicos
 - Salinos.
 - Suelos calizos: contenido de carbonatos y bicarbonatos.
- La fertilidad del suelo:
 - Evaluación.
 - Toma de muestras y herramientas.
 - Interpretación y corrección de análisis de suelos.
- Contaminación y erosión del suelo.
 - Técnicas de conservación del suelo.

- Limitaciones del terreno:
 - Pendientes.
 - Orientación.
 - Uniformidad del suelo.
 - Circulación del aire.
 - Dimensiones y formas.
- Características edafoclimáticas del medio agroecológico.
- Elaboración de Informes sobre las características de los suelos y sus limitaciones.

3. Introducción a la botánica

- Clasificación y división de los vegetales.
- La célula vegetal.
 - Orgánulos y funciones.
- Los tejidos vegetales.
 - Tipos y funciones.
- Estructura y morfología de las plantas:
 - La raíz. El tallo. Las yemas. Las hojas. La flor. El fruto. Las semillas.
- Crecimiento y desarrollo de los vegetales.
 - Factores de crecimiento.
 - Reguladores.
- Funciones de nutrición
 - Transpiración.
 - Fotosíntesis.
 - Respiración.
- Otras formas de nutrición:
 - Parasitismo
 - Saprofitismo
 - Simbiosis.

4. Necesidades de suelo y clima de los principales cultivos

- Exigencias de suelo y clima de los principales cultivos:
 - Herbáceos.
 - Hortícolas.
 - Frutales.
- Limitaciones de suelo y clima de las especies y variedades comerciales más representativas.
- Alternativas, rotaciones, asociaciones y policultivos.
 - Definiciones.
 - Relaciones con el medio de cultivo (clima y suelo).
 - Necesidades de la rotación de cultivos.
 - Características y clasificación.
 - Inconvenientes del monocultivo.
- Rendimientos de los distintos cultivos.
 - Recursos consumidos.
 - Estudio de viabilidad.

5.- Propagación de plantas

- Especies y variedades.
- Métodos de propagación.
 - Semilleros.
 - Métodos de reproducción sexual (semilla).
 - Métodos de reproducción vegetativa.
 - Acondicionamiento de la semilla, planta y/o plantón.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: INFRAESTRUCTURAS PARA ESTABLECER LA IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS.

Código: UF0383

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las pequeñas infraestructuras necesarias para el establecimiento, forzado y protección de los cultivos y organizar las operaciones para la realización de las mismas.

CE1.1 Identificar las características orográficas del terreno que influyen en el manejo, productividad y rentabilidad de los cultivos.

CE1.2 Describir las operaciones de despeje, nivelación, abanclado, drenaje y pequeños movimientos de tierras necesarios para eliminar las limitaciones orográficas a los cultivos indicando los materiales y maquinaria necesarios para realizarlas.

CE2.3 Explicar los sistemas de captación, almacenamiento y distribución de agua indicando las operaciones, materiales y la maquinaria necesarios para su realización.

CE1.4 Describir los tipos de cerramientos, cortavientos, caminos y otras infraestructuras necesarios para optimizar los resultados de la explotación indicando los materiales y maquinaria utilizados para su ejecución o instalación.

CE1.5 En un caso y/o supuesto práctico de implantación de pequeñas infraestructuras en una finca bien caracterizada:

- Organizar las operaciones de despeje, nivelación, abanclado, drenaje, captación, almacenamiento y distribución de agua y pequeños movimientos de tierras necesarias estableciendo la secuencia de tiempo con que deben ser realizadas las operaciones anteriores.
- Programar las operaciones necesarias para la instalación de cerramientos, cortavientos, y la construcción de caminos y otras pequeñas infraestructuras.
- Seleccionar la maquinaria, equipos y aperos necesarios para realizar las operaciones establecidas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y criterios económicos.
- Organizar la realización de las operaciones establecidas y supervisar que se lleven a cabo teniendo en cuenta las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Contenidos

1. Infraestructuras y construcciones básicas.

- Nociones topográficas.
 - Unidades de medida.
 - Ángulos.
 - Escalas.
 - Cálculo de superficies.
 - Distancia natural. Distancia reducida. Desniveles.
 - Curvas de nivel.
 - Perfiles.
 - Lectura y confección de planos.
 - Triangulación.
 - Alturas y cotas.
 - Orientación en el medio natural. Coordenadas.
 - Replanteos.
 - Aparatos de medición. Manejo.
- Cierres de finca.
- Caminos de servicio.
- Limpieza y nivelación del terreno.
 - Movimientos de tierra.
- Defensa contra el viento.
 - Naturales
 - Artificiales
- Defensa contra el encharcamiento.
 - Cultivo en caballones.
 - Sistemas de drenaje y desagüe de suelos.
- Tipos de redes de drenaje:
 - Trazados.
 - Conductos.
 - Adaptabilidad a las curvas de nivel del terreno.
- Materiales de drenaje.
- Instalaciones eléctricas.
 - Líneas de baja tensión.
 - Líneas de alumbrado y trifásicas.
 - Elementos de protección y medida.
- Instalaciones de riego.
 - Conducciones y otros componentes.
- Generación autónoma de electricidad y energía:
 - Grupos electrógenos.
 - Energía solar y eólica.
 - Biogas.
- Maquinaria, equipos y aperos para el establecimiento de infraestructuras y construcciones básicas.

2. Sistemas de protección y forzado de cultivos.

- Materiales.

- Instalación y mantenimiento.
 - Acolchados.
 - Umbráculos.
 - Cajoneras.
 - Túneles.
 - Invernaderos.
- Aparatos de medida y control del ambiente.

3. Otros sistemas de cultivo.

- Curvas de nivel.
- Terrazas.
- Bancales.

4. Valoración económica y viabilidad de:

- Infraestructuras
- Mejoras.

5. Normativa básica para el establecimiento de infraestructuras y mejoras.

- Normas de protección medioambiental.
 - Medidas de protección del medio natural.
 - Evaluación de impacto ambiental.
- Normas de prevención de riesgos laborales.
 - Requisitos higiénicos de las instalaciones y equipos.
 - Riesgos y siniestralidad en trabajos de establecimiento de infraestructuras.
 - Medidas de protección personal, en instalaciones y máquinas.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: IMPLANTACIÓN DE CULTIVOS.

Código: UF0384

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3, RP4, RP5.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir las operaciones de preparación, enmienda y abonado de fondo del terreno y en un supuesto práctico bien caracterizado, organizar su realización con los materiales y equipos apropiados.

CE1.1 Enumerar las principales limitaciones del suelo, desde el punto de vista de la fertilidad, indicando las enmiendas y abonado de fondo que las corrigen teniendo en cuenta las necesidades de los cultivos.

CE1.2 Describir las labores de fondo, superficiales, de control de la vegetación espontánea y de acondicionamiento del terreno para la siembra, trasplante y plantación indicando el momento, la profundidad requeridos y la maquinaria, equipos, aperos y herramientas necesarios en función del suelo y la especie a implantar.

CE1.3 Describir los métodos de aplicación del abonado de fondo y otras enmiendas teniendo en cuenta las características del suelo y el cultivo que se va a implantar.

CE1.4 Identificar los tipos de herbicidas y los métodos de aplicación para controlar la vegetación espontánea teniendo en cuenta las especies a controlar y las técnicas de siembra, trasplante y plantación que se van a emplear.

CE1.5 En un caso y/o supuesto práctico de preparación del terreno y aplicación de enmiendas y abonado de fondo en una finca bien caracterizada:

- Programar las labores para preparación y acondicionamiento del suelo teniendo en cuenta criterios económicos y comprobando que su realización se adapta a las necesidades del cultivo.
- Planificar la aplicación de enmiendas y abonos de fondo, coordinando los recursos disponibles y comprobando que su realización se adapta a las características del suelo y a las necesidades del cultivo.
- Programar la aplicación de herbicidas, coordinando los recursos disponibles y comprobando que su realización se adapta a la vegetación espontánea que hay que controlar, a las características del cultivo y al tipo de suelo.
- Seleccionar, la maquinaria, equipos y aperos necesarios para realizar las operaciones establecidas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y los costes de la operación.
- Organizar la realización de las operaciones programadas y supervisar que se lleven a cabo teniendo en cuenta las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

C2: Explicar los métodos de implantación de cultivos y calcular las cantidades de semillas y plantas necesarias para organizar la siembra, trasplante y plantación.

CE2.1 Identificar los métodos habituales de comprobación del estado sanitario, selección y manejo de semillas, plantas y plántones hasta su siembra o plantación para asegurar la disponibilidad de material vegetal sano y en el estado de desarrollo apropiado.

CE2.2 Describir la manera de hacer un replanteo, de abrir los hoyos y de instalar tutores y estructuras de apoyo teniendo en cuenta el marco establecido las características de las plantas y del terreno y el sistema de formación elegido.

CE2.3 Definir los tipos de siembra, trasplante y plantación de cultivos indicando la clase y cantidad de material vegetal necesario para realizar las operaciones de acuerdo con los requerimientos de cada cultivo.

CE2.4 Identificar los recursos materiales necesarios para realizar las distintas operaciones de siembra, trasplante y plantación teniendo en cuenta los requerimientos de los cultivos.

CE2.5 En un caso y/o supuesto práctico de siembra, trasplante o plantación de cultivos en una finca bien caracterizada:

- Determinar la cantidad de semillas, plantas, plántones, tubérculos y otros insumos necesarios para garantizar la implantación de los cultivos.
- Programar la siembra, trasplante y plantación de cultivos, coordinando los recursos disponibles y comprobando que su realización se adapta a la planificación establecida.
- Verificar los resultados de la siembra, trasplante y plantación y planificar la reposición de marras y los primeros cuidados necesarios (aplicación de riegos, entutorado de plantas, corrección de deficiencias en la instalación, prevención de daños de mamíferos que puedan producir fallos en la plantación)
- Seleccionar la maquinaria, equipos y aperos necesarios para la siembra, trasplante y plantación teniendo en cuenta sus características técnicas, los costes de utilización y la naturaleza de los trabajos a realizar.
- Organizar la realización de las operaciones programadas y supervisar que se lleven a cabo teniendo en cuenta las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

C3: Especificar los recursos humanos necesarios para realizar las operaciones de preparación del terreno e implantación de cultivos y coordinar el desarrollo de sus actividades.

CE3.1 Identificar los recursos humanos necesarios para realizar las distintas operaciones de preparación del terreno e implantación de cultivos, indicando las funciones y responsabilidades que le corresponden y el grado de formación que deben tener, de acuerdo con los requerimientos de los cultivos.

CE3.2 Identificar los tipos de problemas o conflictos planteados con más frecuencia en el trabajo valorando su gravedad e indicando sus posibles soluciones.

CE3.3 Explicar aquellos aspectos de la normativa sobre prevención de riesgos laborales que estén relacionados con las operaciones manuales y mecanizadas de preparación del terreno e implantación de cultivos.

CE3.4 En un caso y/o supuesto práctico de preparación del terreno e implantación de cultivos en una finca bien caracterizada:

- Indicar los recursos humanos necesarios para las distintas operaciones especificando la cualificación requerida y estableciendo un plan de instrucción sobre las peculiaridades de los trabajos a desarrollar.
- Distribuir el trabajo teniendo en cuenta su naturaleza y la cualificación de las personas, especificando las directrices de funcionamiento.
- Elaborar los informes y partes de trabajo que son necesarios para controlar los tiempos, condiciones de trabajo y resultados obtenidos en las operaciones de implantación de cultivos.
- Analizar el desarrollo del plan de trabajo utilizando los informes y partes de trabajo para comprobar el grado de cumplimiento y valorar el rendimiento y el coste de las actividades realizadas.
- Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa teniendo en cuenta la normativa vigente, supervisándolo para comprobar su cumplimiento y adoptando las medidas correctoras necesarias.

Contenidos

1. Preparación del terreno

- Labores preparatorias.
 - Labores de desfonde
 - Labor de subsolado
 - Preparación por fajas
 - Preparación de surcos
 - Preparación de hoyos.
- Desinfección de suelos.
 - Métodos de desinfección.
 - Utilización de productos.
- Sustratos.
 - Tipos y mezclas.
 - Desinfección.
 - Elección y utilización.
- Eliminación de hierbas espontáneas no deseadas:
 - Tipos.
 - Características.
 - Medios de control.
- Maquinaria, equipos, aperos y herramientas empleados en las labores preparación y adecuación del terreno: Preparación. Regulación. Mantenimiento.

- Valoración económica de la preparación del terreno.
- Normas medioambientales aplicables en la preparación del terreno.
 - Medidas de protección del medio natural.
 - Evaluación de impacto ambiental.
- Normas prevención de riesgos laborales aplicables en la preparación del terreno.
 - Requisitos higiénicos de las máquinas y equipos.
 - Riesgos y siniestralidad en las operaciones de preparación del terreno.
 - Medidas de protección de las máquinas, equipos y personal.

2. Enmiendas y abonado de fondo

- Los elementos nutritivos:
 - Necesidades. Cálculos.
 - Funciones.
 - Sintomatología carencial.
 - Absorción de los elementos nutritivos por las plantas.
- Enmiendas y abonos de fondo.
 - Abonos minerales y orgánicos.
 - Tipos.
 - Características.
 - Épocas de aplicación.
 - Elección.
- Unidades fertilizantes.
- Cálculo de las necesidades de enmiendas orgánicas, calizas y abonado de fondo.
- Incidencia medioambiental de enmiendas y fertilización.
- Sistemas de distribución de fertilizantes.
- Maquinaria y aperos empleados en las labores de aplicación de enmiendas y abonado de fondo: Preparación. Regulación. Mantenimiento.
- Valoración económica de la aplicación de enmiendas y abonado de fondo.
 - Coste por unidad fertilizante y costes por hectárea.
 - Capacidades de trabajo de los equipos.
 - Dimensiones y número de equipos necesarios.
 - Características técnicas de las máquinas y equipos.
 - Valoración de ofertas comerciales.
- Normas de protección medioambiental para la aplicación de enmiendas y abonos de fondo.
 - Medidas de protección del medio natural.
 - Evaluación de impacto ambiental.
- Normas de prevención de riesgos laborales para la aplicación de enmiendas y abonos de fondo.
 - Requisitos higiénicos de las máquinas y equipos.
 - Riesgos y siniestralidad en trabajos de aplicación de enmiendas y abonos.
 - Medidas de protección de las máquinas, equipos y personal.

3. Siembra, trasplante y plantación

- Métodos de elección del material vegetal.
- Operaciones de preparación de las semillas y/o plantas.
- Sistemas y técnicas de plantación y siembra.

- Épocas de plantación y siembra.
- Dosis y densidad de siembra.
- Marcos de plantación.
- Cálculos del material a sembrar y/o plantar.
- Operaciones de preparación y regulación de maquinaria, aperos y herramientas de plantación y/o siembra.
- Reposición de marras.
- Diseño de plantaciones frutales.
 - Limitaciones del terreno.
 - Marcos de plantación.
 - Replanteo en el terreno, marqueo y apertura de hoyos manual y mecánico.
 - Distribución de polinizadores.
 - Cálculo del material a plantar.
 - Especies y variedades. Características edafoclimáticas.
 - Distribución de especies y variedades.
 - Sistemas de formación.
 - Tipos de injertos.
 - Características de injertos y portainjertos.
 - Preparación del plantón, poda y desinfección. Características sanitarias.
 - Sistemas de plantación. Raíz desnuda. Cepellón.
 - Épocas y técnicas de plantación.
 - Cuidados de post-plantación. Riego. Entutorado. Protecciones.
 - Reposición de marras.
- Maquinaria y aperos empleados en la siembra, trasplante y plantación: Preparación. Regulación. Mantenimiento.
- Valoración económica de las operaciones de siembra, trasplante y plantación.
 - Cálculo del Coste/ha de las intervenciones.
 - Capacidades de trabajo de los equipos.
 - Dimensiones y número de equipos necesarios.
 - Características técnicas de las máquinas y equipos.
 - Valoración de ofertas comerciales.
- Normas de protección medioambiental aplicables en las operaciones de siembra, trasplante y plantación.
 - Medidas de protección del medio natural.
 - Evaluación de impacto ambiental.
- Normas de prevención de riegos laborales aplicables en las operaciones de siembra, trasplante y plantación.
 - Requisitos higiénicos de las máquinas y equipos.
 - Riesgos y siniestralidad en trabajos de siembra, trasplante y plantación.
 - Medidas de protección de las máquinas, equipos y personal.

4. Coordinación y supervisión de recursos humanos y materiales en la implantación de cultivos

- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización y programación del trabajo.
- Asesoramiento y supervisión del personal.
- Relaciones laborales.
- Modalidades de contratación.
- Convenios colectivos del sector.

- Rendimiento y coste de la mano de obra en la implantación de cultivos.
 - Cálculo del coste horario.
 - Partes de trabajo.
 - Tiempos de ejecución.
- Rendimiento y coste de utilización de la maquinaria y equipos en la implantación de cultivos.
 - Cálculo del coste horario.
 - Partes de trabajo.
 - Tiempos de ejecución.
- Estudios económicos comparativos.
- Estudio técnico-económico de los cultivos.

5. Normativa básica relacionada con labores de preparación del terreno y de la implantación de cultivos

- Marco normativo de la salud laboral.
- Riesgos profesionales en las diferentes actividades.
- Sistemas de seguridad, según actividades y trabajos desarrollados.
- Marco normativo sobre medidas de protección ambiental.
- Residuos y productos de desecho.
 - Métodos de recogida y almacenamiento.
 - Sistemas de reciclaje y eliminación.
- Emisiones a la atmósfera.
- Vertidos líquidos.
- El delito ecológico.
- Impacto ambiental en los procesos de producción en las empresas agrarias.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0382	70	30
Unidad formativa 2 - UF0383	70	30
Unidad formativa 3 - UF0384	70	30

Secuencia:

Las unidades formativas 1, 2 y 3 correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterio de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencias en ciencia.
- Competencias en tecnología.
- Competencias sociales en el ámbito geográfico.

MÓDULO FORMATIVO 2

Denominación: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE CULTIVO.

Código: MF1130_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1130_3: Programar y organizar las operaciones de cultivo

Duración: 210 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: PROGRAMACIÓN Y CONTROL DEL RIEGO Y LA FERTILIZACIÓN DE LOS CULTIVOS.

Código: UF0385

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las condiciones del suelo y del medio, explicando las necesidades hídricas y de fertilización de los cultivos y realizar el control y programación de riego y abonado.

- CE1.1 Exponer los ciclos vegetativos de los cultivos anuales, bianuales y perennes.
- CE1.2 Describir los momentos críticos y las necesidades hídricas y de nutrición de los cultivos implantados, para identificar las operaciones de riego y fertilización necesarias.
- CE1.3 Explicar deficiencias posibles en cultivos y plantaciones, relacionando medidas correctoras.
- CE1.4 Elaborar el calendario de trabajo del riego y la fertilización, para optimizar la producción y la rentabilidad económica de la empresa.
- CE1.5 En un caso práctico, dada la superficie y cultivos de una explotación:
 - Gestionar los diferentes insumos teniendo en cuenta las necesidades, capacidad de almacenamiento y posibilidades de adquisición.
 - Programar los momentos de aplicación de los fertilizantes necesarios.
 - Controlar la frecuencia y tiempo de riego.
 - Analizar los costes para tomar una decisión de rentabilidad económica adecuada.
 - Aplicar las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. El riego

- La calidad del agua de riego.
 - Variables que definen la calidad del agua de riego
 - Toxicidad y otros efectos.

- Necesidades hídricas de los cultivos.
 - Ciclo vegetativo.
 - Cálculo de la dosis y frecuencia.
 - Momentos críticos. Influencia del déficit hídrico.
 - Calendario de riego.
- Sistemas de riego.
 - Riego por superficie.
 - Riego por aspersión.
 - Riego localizado.
- Elementos que constituyen las instalaciones de riego.
 - Estación de bombeo y filtrado.
 - Sistemas de inyección de soluciones nutritivas y sanitarias.
 - Sistema de distribución del agua. Emisores de agua.
- Programación y control de la instalación de riego.
 - Regulación y comprobación de caudal y presión.
 - Métodos de programación de riegos.
 - Medición del estado hídrico.
 - Limpieza del sistema.
- Eficiencia del riego.
 - Uniformidad del riego.
 - Medida de la uniformidad del riego.
 - Medida de la humedad del suelo.

2. Fertilización

- Comportamiento de los fertilizantes en el suelo.
- Absorción de los elementos nutritivos por las plantas.
 - Tipos de abonos y características.
 - Aplicación de los nutrientes necesarios.
 - Aplicación al suelo.
 - Aplicación por vía foliar.
- Necesidades nutritivas de los cultivos.
 - Los elementos esenciales.
 - Diagnóstico del estado nutritivo.
 - Extracciones de las cosechas.
 - Nivel de productividad.
 - Producción en años anteriores.
- Gestión del almacén de materias primas.
 - Capacidad de almacenaje de abonos.
 - Disponibilidad de abonos.
 - Regularización del stock.
- Elaboración de recomendaciones de fertilización.
 - Programación.
 - Control y momento de aplicación.

3. Análisis de costes

- Rentabilidad económica de la instalación de riego.
 - Elección del sistema más adecuado para el cultivo.

- Valoración económica de la fertilización de los cultivos.
 - Cálculo del Coste por hectárea de las intervenciones.
 - Capacidades de trabajo de los equipos.
 - Dimensiones y número de equipos necesarios.
 - Características técnicas de las máquinas y equipos.
 - Valoración de ofertas comerciales.

4.- Normativa básica relacionada con el riego y la fertilización de los cultivos

- Normas de protección medioambiental.
 - Medidas de protección del medio natural.
 - Evaluación de impacto ambiental.
- Normas de prevención de riegos laborales.
 - Requisitos higiénicos de las máquinas y equipos.
 - Riesgos y siniestralidad en las operaciones de riego y fertilización.
 - Medidas de protección de las máquinas, equipos y personal.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: MÉTODOS DE CONTROL FITOSANITARIO.

Código: UF0386

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir los métodos de control fitosanitarios para preservar la sanidad de los cultivos y programar la aplicación de los tratamientos recomendados manteniendo el nivel de plagas y enfermedades por debajo de los umbrales establecidos.

CE1.1 Describir las plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada más usuales de la zona.

CE1.2 Describir los métodos de lucha contra plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada.

CE1.3 Describir los métodos de aplicación de tratamientos fitosanitarios.

CE1.4 Describir los equipos de tratamientos fitosanitarios y de protección individual.

CE1.5 En un caso y/o supuesto práctico de control sanitario de un cultivo bien caracterizado:

- Poner a punto el instrumental necesario.
- Identificar las plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada, más habituales.
- Seleccionar la información necesaria sobre el estado sanitario.
- Seleccionar las técnicas y sistemas de conteo y control, y en su caso realizar la aplicación.
- Decidir la intervención teniendo en cuenta los umbrales establecidos para optimizar los resultados y preservar el medio de cultivo
- Gestionar los diferentes insumos teniendo en cuenta las necesidades, capacidad de almacenamiento y posibilidades de adquisición.
- Programar la aplicación de los tratamientos o intervenciones recomendados.

- Aplicar las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Agentes parasitarios y no parasitarios de las plantas cultivadas

- Las plagas de los cultivos:
 - Grupos taxonómicos. Clasificación.
 - Descripción e identificación.
 - Biología. Ciclo biológico.
 - Daños que producen. Sintomatología.
- Las enfermedades de los cultivos:
 - Producidas por virus y bacterias.
 - Producidas por hongos.

2. Seguimiento y control de los agentes parasitarios:

- Población.
 - Umbrales.
- Medición y muestreo.
 - Métodos de conteo
 - Métodos de captura.
 - Métodos de control.
 - Recogida, organización e interpretación de datos.
 - Tratamiento informático de datos: gráficos, curvas de vuelo.
- Medios de protección fitosanitaria.
 - Lucha integrada
 - Lucha biológica y auxiliares. Depredadores. Parásitos.
 - Medios genéticos. Variedades resistentes.

3. Productos fitosanitarios:

- Sustancias activas y preparados.
 - Generalidades.
 - Clasificaciones.
 - Mecanismos de acción.
 - Formulaciones y compatibilidades.
 - Dosificación.
 - Plazos de seguridad.
- Interpretación del etiquetado.
 - Especificaciones y fichas de datos de seguridad.
- Registro único y revisión de sustancias activas.
- Gestión del almacén de fitosanitarios.
 - Capacidad de almacenaje.
 - Disponibilidad.
 - Regularización del stock.
- Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.
 - Preparación, mezcla y aplicación.
 - Equipos de aplicación.
 - Funcionamiento de los diferentes tipos.

- Limpieza, regulación y calibración de los equipos.
- Mantenimiento y revisiones de los equipos.

4. Relación trabajo salud:

- Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud.
 - Población expuesta al riesgo.
 - Toxicología.
- Residuos de productos fitosanitarios:
 - Riesgos para el consumidor.
 - Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud.
 - Primeros auxilios.
- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.
 - Fitotoxicidad.
 - Resistencias.
 - Riesgos para el medio ambiente.
 - Nivel de exposición del operario.
 - Medidas de disminución de riesgos sobre la salud.
- Protección personal del operario.
 - Equipos de protección de la piel.
 - Equipos de protección de las vías respiratorias.
- Principios de la trazabilidad.
 - Requisitos en materia de higiene de los alimentos.

5. Normativa básica relacionada con la aplicación de productos fitosanitarios

- Riesgos para el medio ambiente:
 - Medidas de mitigación.
 - Eliminación de envases vacíos.
 - Sistemas de gestión.
- Buena práctica fitosanitaria.
 - Buenas prácticas ambientales.
 - Sensibilización medioambiental.
- Normativa relativa al transporte, almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.
 - Condiciones del local de almacenamiento.
 - Manejo y conservación de productos fitosanitarios.
- Normativa de producción integrada.
 - Infracciones y sanciones.
 - Prácticas de aplicación.
 - Cuaderno de campo y documentación.
 - Solicitudes de Ayudas.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: TÉCNICAS DE CULTIVO.

Código: UF0387

Duración: 70 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3, RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Especificar las operaciones culturales y programarlas para que se adecuen a cada cultivo con la finalidad de optimizar la producción.

CE1.1 Describir las operaciones de cultivo más habituales en especies agrícolas.

CE1.2 Explicar las técnicas de toma de muestras para su análisis, previas a la recolección de la producción.

CE1.3 Distinguir los diferentes parámetros de las muestras de productos agrícolas, indicadores de calidad, previos a la recolección.

CE1.4 Explicar el manejo de un invernadero y otros sistemas de protección de cultivos, teniendo en cuenta los parámetros ambientales más importantes, así como los posibles automatismos incorporados.

CE1.5 En un caso práctico de una explotación agrícola bien caracterizada:

- Programar las operaciones de cultivo teniendo en cuenta los recursos materiales así como las medidas medioambientales.
- Recoger las muestras necesarias a analizar para controlar la calidad de la producción.
- Prever la necesidad de materias primas para el desarrollo de las distintas operaciones culturales.
- Programar el manejo de los cultivos protegidos bajo plástico o mallas, manteniendo en todo momento las mejores condiciones ambientales para favorecer el desarrollo de los cultivos.
- Organizar las operaciones culturales de los cultivos buscando la rentabilidad económica.
- Aplicar las medidas de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

C2: Especificar los recursos humanos necesarios en las operaciones de cultivo hasta la recolección para garantizar unos rendimientos adecuados, y coordinarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE2.1 Estimar el calendario de trabajo de una explotación concreta, haciendo una valoración de la situación.

CE2.2 Analizar la respuesta ante situaciones de emergencia valorando la gravedad, parando los trabajos, comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.

CE2.3 Identificar los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE2.4 Identificar fichas-control de personal, explicando su utilización.

CE2.5 En los casos prácticos de organización de los recursos humanos:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios para el cuidado de los cultivos y las directrices de funcionamiento.
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

Contenidos

1. Labores u operaciones más habituales en las especies agrícolas

- Cultivos herbáceos.
 - Cereales y leguminosas.
 - Forrajeras y pratenses.
 - Cultivos industriales.
 - Raíces y tubérculos.
- Cultivos hortícolas.
 - Régimen intensivo.
 - Régimen extensivo.
 - Floricultura.
- Frutales:
 - De hueso.
 - De pepita.
 - Subtropicales.
 - Agrios.
 - Frutos secos.
 - Olivar.
 - Vid.
- Estudio técnico-económico de cultivos.
 - Costes por hectárea de las técnicas de cultivo.
 - Rendimientos.
 - Márgenes económicos.

2. Cultivos bajo plástico

- Manejo de invernaderos.
 - Cubiertas de invernaderos y túneles.
 - Mallas y plásticos.
- Control del clima.
 - Mecanismos.
 - Dispositivos de control y automatización.
- Operaciones de cultivo.
- Riegos.
- Sustratos.
 - Tipos y características.
- Fertirrigación.
 - Cálculo de la solución fertilizante.
 - Cultivo hidropónico.
- Especies y variedades comerciales.
- Plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada.
- Estudio técnico-económico de cultivos bajo plástico.
 - Costes de las infraestructuras.
 - Rendimientos.
 - Márgenes económicos.

3. Gestión de recursos humanos en la realización de las técnicas de cultivo

- La relación laboral.
 - Modalidades de contratación.
 - Suspensión y extinción.
- El derecho laboral.
 - Normas fundamentales.
- Seguridad social agraria y otras prestaciones.
- Órganos de representación.
- Convenios colectivos del sector.
 - Negociación colectiva.

4. Normativa básica relacionada con la organización y control de las operaciones de cultivo

- Marco normativo de la salud laboral.
 - Condiciones de trabajo y seguridad.
 - Salud laboral y calidad de vida.
- Riesgos profesionales en las diferentes actividades.
 - Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos.
 - Medidas de prevención y protección.
- Sistemas de seguridad, según actividades y trabajos desarrollados.
 - Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.
- Aplicación de primeros auxilios.
 - Consciencia/Inconsciencia.
 - Reanimación cardiopulmonar.
 - Traumatismos.
 - Salvamento y transporte de accidentados.
- Marco normativo sobre medidas de protección ambiental.
 - Medidas de protección del medio natural.

Orientaciones metodológicas**Formación a distancia:**

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0385	70	30
Unidad formativa 2 - UF0386	70	30
Unidad formativa 3 - UF0387	70	30

Secuencia:

Las unidades formativas 1, 2 y 3 correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterio de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencias en ciencia.
- Competencias en tecnología.
- Competencias sociales en el ámbito geográfico.

MÓDULO FORMATIVO 3

Denominación: PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA RECOLECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

Código: MF1131_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1131_3: Gestionar las operaciones de recolección y conservación de productos agrícolas

Duración: 180 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

Código: UF0388

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Describir los procesos necesarios para la recolección y aprovechamiento de productos agrícolas y organizar, en un caso práctico, los recursos disponibles para garantizar el rendimiento y calidad de la cosecha.

CE1.1 Determinar los momentos óptimos de aprovechamiento o de madurez comercial, para la recolección, procesado o comercialización posterior según especies, y los métodos más comunes para determinarlos.

CE1.2 Estimar la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para realizar la recolección del producto, su primer acondicionamiento o envasado, para cosechar sin pérdidas de calidad y producción, valorando la rentabilidad económica de las decisiones a tomar.

CE1.3 Describir las técnicas de cosecha requeridas, la maquinaria, equipos y contenedores empleados en la recolección, acondicionamiento y aprovechamiento de productos y subproductos agrícolas.

CE1.4 Describir las características y mantenimiento básico de la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la cosecha, acondicionado y aprovechamiento de los productos y subproductos agrícolas.

CE1.5 Describir las técnicas de manejo y aprovechamiento de praderas.

CE1.6 Describir las medidas de prevención de riesgos laborales en la recolección, acondicionamiento y aprovechamiento de productos y subproductos agrícolas.

CE1.7 En un caso y/o supuesto práctico de un cultivo bien caracterizado respecto al estado de la cosecha:

- Indicar el método a utilizar para determinar el estado de madurez comercial.
- Determinar el momento adecuado de aprovechamiento o cosecha, para realizar la recolección.
- Organizar y determinar los medios necesarios para cosechar, acondicionar, envasar o aprovechar el cultivo para optimizar su rendimiento, preservar su calidad y manteniendo criterios de rentabilidad.
- Establecer el plan de revisión de los puntos críticos de la maquinaria empleada.
- Realizar las operaciones anteriores aplicando la legislación de prevención de riesgos laborales.

C2: Relacionar las actuaciones necesarias para proceder a la carga y transporte de la cosecha y programar la realización de las mismas para un cultivo determinado.

CE2.1 Elegir los equipos de carga y transporte para el traslado de la cosecha desde el campo al almacén, con seguridad y eficacia, describiendo sus características y estableciendo el control y supervisión de los mismos.

CE2.2 Describir las labores de carga de la cosecha en el campo, valorando la eficacia en la coordinación de los recursos humanos y materiales para preservar la calidad del producto y del aprovechamiento posterior.

CE2.3 Valorar la eficacia del plan de transporte de la cosecha a almacén y la coordinación de los recursos humanos y materiales para preservar la calidad del producto y del aprovechamiento posterior, manteniendo criterios de rentabilidad.

CE2.4 En un caso y/o supuesto práctico de un cultivo bien caracterizado respecto al estado de la cosecha:

- Determinar la maquinaria de recogida y transporte requerida para el cultivo y tipo de aprovechamiento.
- Programar la recogida y transporte de la cosecha al almacén, coordinando los recursos humanos y materiales y comprobando que su realización atiende a las exigencias comerciales y a criterios de rentabilidad.
- Realizar las operaciones anteriores aplicando la legislación de prevención de riesgos laborales.

Contenidos

1. Recolección de productos agrícolas

- El proceso de maduración:
 - Maduración fisiológica.
 - Maduración comercial.
- Índices de maduración.
 - Métodos y aparatos.
 - Parámetros de medida para la recolección.
- Técnicas y métodos de recolección según cultivo.
 - Recolección manual. Herramientas y utensilios.

- Recolección mecanizada.
- Maquinaria, equipos y herramientas de recolección.
- Época y momento de recolección.
- Contenedores para la recepción y el transporte.
 - Tipos de envases o contenedores.
 - Normas de higiene.
- Primeros tratamientos de protección en campo.
 - Sistemas de conservación.
- Valoración económica de la recolección.
 - Costes por hectárea.
 - Costes por unidad de producción.
 - Rendimientos.
 - Márgenes económicos.
- Gestión informática de los procesos de recolección.
 - Control y registro de albaranes.
 - Entradas y salidas de productos y envases.
 - Cálculo de los rendimientos por hectárea.
 - Gráficos de productividad por especies/variedades.
- Medidas de higiene personal:
 - Durante la manipulación de los productos.
- Requisitos higiénicos generales de maquinaria, instalaciones y equipos.
- Preparación y regulación de maquinaria y equipos de recolección.
 - Normativa general sobre higiene y seguridad aplicable en el sector.
 - Sistema de análisis y control de puntos críticos durante la recolección.

2. Técnicas de manejo y aprovechamiento de las praderas

- Clasificación.
 - Especies para la implantación de praderas.
- Características generales.
 - El valor nutritivo de la hierba.
 - El medio ecológico y las pratenses.
 - Praderas temporales y su beneficio sobre el suelo.
- Labores culturales.
 - Preparación del terreno.
 - Uso de herbicidas.
 - El riego.
 - El abonado. Teorías.
- Aprovechamiento y explotación de las praderas:
 - La siega de rechazos.
 - El pastoreo: libre, rotacional o racionado.
- Recolección.
 - Épocas y momentos de recolección.
- Maquinaria y equipos para recolección de praderas:
 - Segadoras. Guadañadoras.
 - Henificadoras y Rastrillos hileradores.

- Picadoras de forraje y ensiladoras.
- Empacadoras.
- Otros aperos y equipos.
- Preparación. Regulación. Mantenimiento.
- Organización del trabajo y rendimientos.
- Instalaciones para ensilado y henificación.

3. La carga, descarga y transporte de los productos agrícolas

- Procedimientos, equipos de transporte y manipulación internos:
 - Métodos de carga y descarga.
 - Sistemas de transporte y manipulación interna.
 - Manejo de los equipos.
- Maquinaria para carga, descarga y transporte
 - Cargadores acoplados al tractor: Frontal, Grúa trasera, Horquilla estibadora.
 - Remolques.
 - Grúas.
 - Elementos de transporte en finca.
 - Preparación. Regulación. Mantenimiento.
- Recipientes y vehículos para la carga, descarga y transporte.
- Valoración económica de la carga y transporte de productos agrícolas.
 - Recursos humanos y materiales.
 - Exigencias comerciales.
 - Criterios de rentabilidad de la recogida y transporte.
 - Gestión informática de los procesos de carga, descarga y transporte.

4. Normativa básica relacionada con las operaciones de recolección, carga, descarga y transporte de los productos agrícolas

- Normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
 - Marco normativo de la salud laboral.
 - Riesgos profesionales en las diferentes actividades.
 - Sistemas de seguridad, según actividades y trabajos desarrollados.
- Normas protección medioambiental.
 - Marco normativo sobre medidas de protección ambiental.
 - Impacto ambiental en los procesos de producción en las empresas agrarias.
- Normas de calidad y de seguridad alimentaria aplicables.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y CONSERVACIONES DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS.

Código: UF0389

Duración: 90 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3 y RP4.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar las operaciones de almacenamiento y conservación de la cosecha y, atendiendo a criterios técnicos-económicos, realizar la programación de las mismas.

CE1.1 Identificar los requisitos técnicos del almacén o silo y los accesos exigidos para el almacenamiento de la cosecha.

CE1.2 Describir las operaciones de control de calidad preestablecido: salud e higiene personal y limpieza y desinfección de instalaciones y señalando las correcciones necesarias para cumplir la normativa vigente.

CE1.3 Describir las técnicas y operaciones de verificación de la instalación eléctrica, el suministro de aguas y su evacuación, y los sistemas de refrigeración, según protocolos preestablecidos, para comprobar su perfecto funcionamiento y evitar posibles daños o pérdidas de calidad en los productos almacenados.

CE1.4 Explicar las tareas de descarga, recepción, limpieza, selección, clasificación y almacenamiento de la cosecha teniendo en cuenta el control y coordinación de los recursos humanos y materiales y comprobando que atiende a las exigencias del protocolo establecido y a criterios de rentabilidad.

CE1.5 Describir las operaciones de conservación de los productos perecederos y la rotación de los mismos para evitar pérdidas por caducidad o deterioro de la mercancía.

CE1.6 Identificar las labores de descarga y acondicionamiento del forraje en silos según protocolo establecido para optimizar los medios disponibles y mantener la calidad de la producción y asegurando su óptima conservación.

CE1.7 Describir las operaciones de control del producto y subproducto almacenado; de desinfecciones previas y periódicas, parámetros a controlar, instrumentos de control, frecuencia de las mediciones y corrección de problemas.

CE1.8 Explicar como se establece el control y supervisión de maquinaria y equipos empleados en la recepción, almacenamiento y conservación de la cosecha, para mantener su operatividad y evitar pérdidas o deterioro de los productos.

CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico de un cultivo bien caracterizado respecto a su almacenamiento:

- Validar las características del almacén o silo para el almacenamiento y conservación adecuada de la producción.
- Señalar las necesidades de personal y maquinaria para realizar las labores de almacenamiento, valorando la rentabilidad económica de las decisiones a tomar.
- Organizar adecuadamente el espacio disponible del almacén para su máximo aprovechamiento sin dificultar la accesibilidad para su manejo.
- Programar y gestionar las labores de descarga, recepción, pesado, lavado, selección, tratamiento y clasificación de la cosecha, coordinando los recursos humanos y materiales y comprobando que su realización atiende a las exigencias comerciales
- Establecer el programa de conservación de la cosecha según sus características y el plan de comercialización establecido por la empresa
- Realizar las operaciones anteriores aplicando la legislación de prevención de riesgos laborales, de seguridad alimentaria y de protección medioambiental.

C2: Determinar los recursos humanos necesarios en la recolección, aprovechamiento, transporte, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y coordinarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE2.1 Señalar los recursos humanos necesarios para realizar las distintas operaciones de recolección, aprovechamiento, transporte, almacenamiento o conservación, indicando funciones, responsabilidades y capacidades necesarias para realizar las actividades predeterminadas.

CE2.2 Identificar los tipos de problemas o conflictos que con más frecuencia se puedan dar en el desarrollo de las distintas actividades, valorando su gravedad e indicando sus posibles soluciones.

CE2.3 Establecer una programación para el asesoramiento técnico al personal del equipo, en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CE2.4 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE2.5 Reseñar aquellos aspectos de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección ambiental que estén relacionados con las operaciones de recolección, aprovechamiento, transporte, almacenamiento o conservación de productos agrícolas.

CE2.6 En los casos y/o supuestos prácticos de organización de los recursos humanos:

- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, en función de sus capacidades, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.
- Elaborar los informes y partes de trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.
- Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa teniendo en cuenta la normativa vigente, supervisándolo para comprobar su cumplimiento y adoptando las medidas correctoras necesarias.

Contenidos

1. Almacenamiento de productos agrícolas

- Tipos de almacenes.
- Silos.
- Secaderos.
- Características constructivas: dimensiones, materiales y acabados.
- Suministro de agua.
 - Saneamiento.
- Instalación eléctrica.
- Sistemas de ventilación:
 - Natural.
 - Forzada.
- Cámaras de atmósfera controlada.
- Almacenamiento de los productos hasta su comercialización.
- Maquinaria, equipos, herramientas y útiles para el acondicionamiento, selección y almacenamiento de productos agrícolas.
- Análisis de peligros y de puntos de control críticos (APPCC).
- Gestión informática de los procesos de almacenaje.
- Valoración económica del almacenamiento.

2. Coordinación y supervisión de recursos humanos y materiales

- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización y programación del trabajo.

- Asesoramiento y supervisión del personal.
- Relaciones laborales.
 - Modalidades de contratación.
 - Suspensión y extinción.
- Seguridad social agraria y otras prestaciones.
- Órganos de representación.
- Convenios colectivos del sector.
 - Negociación colectiva.
- El derecho y las obligaciones laborales.
 - Normas fundamentales.
- Rendimiento y coste de la mano de obra.
 - Cálculo del coste horario.
 - Partes de trabajo.
 - Tiempos de ejecución.
- Rendimiento y coste de utilización de la maquinaria y equipos.
 - Cálculo del coste horario.
 - Partes de trabajo.
 - Tiempos de ejecución.

3. Manipulación de alimentos

- Requisitos de los manipuladores de alimentos:
 - Peligros que se pueden presentar en los alimentos debido a su manipulación.
 - Fuentes de contaminación de los alimentos.
 - Principales enfermedades causadas por el consumo de alimentos;
 - Factores que contribuyen a su presentación; medidas de prevención.
 - Influencia de los factores medioambientales sobre el crecimiento y el desarrollo de los microorganismos en los alimentos.
- Prácticas correctas de higiene durante la recepción, almacenaje, transformación, transporte, distribución y servicio de alimentos.
 - Higiene del personal manipulador de alimentos.
 - Responsabilidades.
- Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.
- Manejo de residuos.
- Autocontrol en los establecimientos alimentarios.

4. Normativa básica relacionada con la programación y control de la manipulación y almacenamiento productos agrícolas

- Marco normativo de prevención de riesgos laborales.
 - Riesgos profesionales en las diferentes actividades.
 - Sistemas de seguridad, según actividades y trabajos desarrollados.
 - Riesgos y siniestralidad en trabajos agrarios.
 - Medidas de protección personal, en instalaciones y máquinas.
- Normativa general sobre higiene y seguridad aplicable en el sector.
 - Procesos y productos de limpieza, desinfección, esterilización, desinsectación y desratización.
 - Sistemas y equipos de limpieza en instalaciones.
- Medidas de higiene personal:
 - En el transporte.

- Marco normativo sobre medidas de protección ambiental.
 - Impacto ambiental en los procesos de producción en las empresas agrarias.
 - Normas medioambientales y de prevención de riesgos laborales aplicables.
- Normas de calidad y de seguridad alimentaria aplicables.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0388	90	30
Unidad formativa 2 - UF0389	90	30

Secuencia:

Las unidades formativas 1 y 2 correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterio de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencias en ciencia.
- Competencias en tecnología.
- Competencias sociales en el ámbito geográfico.

MÓDULO FORMATIVO 4

Denominación: GESTIÓN DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA.

Código: MF1132_3

Nivel de cualificación profesional: 3

Asociado a la Unidad de Competencia:

UC1132_3: Gestionar la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola

Duración: 180 horas

UNIDAD FORMATIVA 1

Denominación: INSTALACIONES, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS.

Código: UF0390

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP1 y RP2.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar el estado y funcionamiento de la maquinaria, equipos e instalaciones de una explotación agrícola y controlar su utilización en un caso práctico.

CE1.1 Describir el funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas especificando las prestaciones que deben dar, en función del plan de trabajo.

CE1.2 Identificar y describir los dispositivos de regulación y control de la maquinaria y equipos.

CE1.3 Definir los criterios técnicos utilizados para valorar el correcto funcionamiento de la maquinaria, los equipos e instalaciones según el trabajo a realizar y las características del equipo.

CE1.4 Explicar la forma correcta de utilizar la maquinaria, equipos e instalaciones según los manuales y planes de uso.

CE1.5 Analizar las causas que producen anomalías de funcionamiento de los equipos, ya sean de uso incorrecto, regulación descuidada, mantenimiento inadecuado, desgaste, obsolescencia u otras, indicando las posibles soluciones.

CE1.6 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el manejo de máquinas, equipos e instalaciones agrícolas.

CE1.7 Describir las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios.

CE1.8 En un caso y/o supuesto práctico a partir de máquinas, equipos o instalaciones agrícolas bien caracterizadas:

- Supervisar la maquinaria, instalación o equipo verificando que cumple las especificaciones técnicas y normativa vigente para su uso y valorando el nivel de funcionamiento y de resultados en el trabajo.
- Identificar anomalías en el estado y funcionamiento de los componentes del equipo.
- Determinar las posibles correcciones y mejoras para el desarrollo correcto del trabajo.
- Registrar los datos de las fichas y partes diarios de trabajo, que indiquen tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.

CE1.9 En un caso y/o supuesto práctico de control del buen uso de una maquinaria, instalación o equipo agrícola:

- Controlar que en el proceso de accionamiento de las diversas funciones de los equipos se siguen las indicaciones del fabricante.
- Controlar que el uso es el adecuado a las características de la maquinaria, instalación o equipo manejo y al trabajo que realiza.
- En caso de accidente se aplican con rapidez las técnicas de asistencia sanitaria básicas y de primeros auxilios.
- Controlar los registros de los partes diarios de trabajo, en los que se indican los tiempos de funcionamiento, consumos e interrupciones producidas y sus causas.
- Supervisar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, en las operaciones controladas, en caso de incumplimiento, se dan las instrucciones necesarias para corregir la situación.

C2: Identificar las operaciones de mantenimiento de las máquinas, equipos e instalaciones agrícolas para un óptimo funcionamiento de los mismos y programar su ejecución en función del plan de producción.

CE2.1 Describir las principales máquinas, equipos e instalaciones y sus características.

CE2.2 Describir secuencialmente las operaciones de mantenimiento de las máquinas, equipos e instalaciones agrícolas.

CE2.3 Relacionar cada operación de mantenimiento indicando los equipos necesarios para su realización.

CE2.4 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales y preservación del medio ambiente en las operaciones de mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones agrícolas.

CE2.5 Enumerar los diarios y partes de trabajo necesarios para el control e incidencias de las operaciones de mantenimiento.

CE2.6 Dado un caso y/o supuesto práctico de maquinaria, instalaciones y equipos mecánicos de una explotación agrícola, perfectamente definido:

- Actualizar y ordenar la documentación técnica de la maquinaria, instalaciones y equipos agrícolas referida a sus características y mantenimiento.
- Programar la limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las instalaciones, maquinaria, equipos, útiles y áreas estableciendo los procedimientos a aplicar y comprobar que se encuentran dispuestos para su funcionamiento.
- Elaborar un programa completo de las operaciones de comprobación del estado de la maquinaria, instalación o equipo antes de su uso indicando la periodicidad de las distintas operaciones de mantenimiento en el que se incluya un calendario de ejecución, determinando la realización de las operaciones en el momento idóneo.
- Determinar las operaciones de preparación y puestas a punto y su periodicidad indicando los equipos apropiados para realizar dichas operaciones.
- Estructurar gráficamente el programa de mantenimiento para su rápida interpretación.
- Elaborar documentación para registrar el trabajo de maquinaria, instalaciones y equipos para su correcto control.

Contenidos

1. Instalaciones agrícolas

- Tipos de instalaciones agrícolas.
- Componentes de las instalaciones agrícolas.
- Sistemas de regulación de temperatura, humedad, luz, etc.
- Instalaciones de ventilación, climatización y acondicionamiento ambiental:
 - Calefactores e instalaciones de gas.
 - Humectadores y ventiladores.
 - Acondicionamiento forzado.
- Instalaciones de almacenaje y conservación de cosechas, frutos, hortalizas y otros productos:
 - Graneros, silos y almacenes polivalentes.
 - Cámaras frigoríficas y de prerrefrigeración.
- Componentes, mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones de agua y de electricidad:
 - Instalaciones de agua.

- Instalaciones de riego.
- Instalaciones eléctricas.
- Componentes, mantenimiento y funcionamiento de:
 - Invernaderos.
 - Graneros.
 - Silos.
 - Heniles.

2. Revisión, limpieza y desinfección de las instalaciones agrícolas

- Revisión y diagnóstico de las instalaciones.
 - Documentación técnica: características y mantenimiento.
 - Tablas y equipos de medida y revisión de instalaciones.
 - Calendario de operaciones de mantenimiento. Gráficos.
- Procedimientos seguros y limpios en la utilización de instalaciones.
 - Mecanismos peligrosos de las instalaciones.
 - Zonas de precaución.
 - Señalización de peligros.
 - Procedimientos seguros en el uso de instalaciones agrarias.
- Elementos de protección de las instalaciones y personales:
 - Diseño de instalaciones para evitar riesgos.
 - Protecciones de mecanismos peligrosos.
 - Características técnicas de los componentes de instalaciones, prevención de roturas, averías y accidentes.
 - Vestuario de protección. Protecciones especiales.
- Equipos y productos de limpieza, desinfección y acondicionamiento más comunes en instalaciones agrícolas.
 - Componentes, regulación y mantenimiento.
 - Barredoras.
 - Equipos de lavado manuales y automáticos.
 - Equipos de limpieza a presión.
 - Pulverizadores.
 - Productos limpiadores.
- Instalaciones para el aprovechamiento y eliminación de residuos.

3. Maquinaria agrícola. Componentes y funcionamiento

- Tipos, componentes, regulación y adaptaciones de la maquinaria agrícola.
- Revisión y diagnóstico del funcionamiento de maquinaria agrícola.
 - Secuencia de las operaciones de mantenimiento.
 - Calendario de operaciones de mantenimiento. Gráficos.
- Funcionamiento y aplicaciones de los dispositivos de regulación y control de la maquinaria agrícola.
 - Dispositivos de seguridad de la maquinaria agrícola.
 - Tablas y equipos de medida y revisión de maquinaria.
 - Utilización y control de las operaciones mecanizadas.
- Programación de operaciones y control de los resultados del trabajo mecanizado.
- Variables de utilización de maquinaria en campo.
- Operaciones de transporte.
 - Normativa y condiciones de circulación por vías públicas.

- Normas para la prevención de riesgos laborales y preservación del medio ambiente en las operaciones de mantenimiento de máquinas y equipos agrícolas.
- Normas para la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el manejo de máquinas y equipos agrícolas.

4. Normativa básica relacionada con el mantenimiento y funcionamiento de las Instalaciones agrícolas

- Primeros auxilios y situaciones de emergencia.
- Normas para la prevención de riesgos laborales y preservación del medio ambiente en las operaciones de mantenimiento de instalaciones agrícolas.
- Normas para la prevención de riesgos laborales y protección ambiental en el manejo de instalaciones agrícolas.

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: REPARACIONES BÁSICAS, SUPERVISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN TALLER.

Código: UF0391

Duración: 50 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP3, RP4, RP5 y la RP6 en lo referente a maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola.

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Identificar los requisitos de un taller agrario para cubrir las necesidades de mantenimiento y reparaciones básicas de la maquinaria e instalaciones de una explotación agrícola y en un caso práctico organizar el taller.

CE1.1 Enumerar y analizar la documentación técnica necesaria para la provisión y organización de un taller.

CE1.2 Describir los equipos, herramientas, implementos, recambios y materiales necesarios en el taller, para realizar las operaciones de reparación y mantenimiento de la explotación y maquinaria agrícola.

CE1.3 Indicar zonas y espacios de un taller para una correcta ubicación de los equipos, recambios y materiales, para optimizar tiempos y medios en las tareas a realizar.

CE1.4 Señalar los procedimientos a seguir en la gestión adecuada de los residuos generados en el taller cumpliendo la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales vigente.

CE1.5 Valorar y gestionar la adquisición de la maquinaria de taller, utillaje, repuestos y diverso material en función de las necesidades de mantenimiento y reparaciones, con criterios económicos y de calidad.

CE1.6 Describir las condiciones de trabajo y protección personal para cumplir las normas de prevención de riesgos laborales en el taller.

CE1.7 Dado un caso y/o supuesto de un taller para reparación y mantenimiento de un parque de maquinaria de una explotación agrícola debidamente caracterizado:

- Distribuir las zonas del taller, la disposición de los equipos y herramientas, los recambios y materiales necesarios para un mantenimiento o reparación con eficacia y seguridad.
- Calcular las cantidades y momentos para el suministro de recambios, implementos y materiales en función de la planificación establecida.
- Gestionar la adquisición de recambios y otros materiales.

C2: Relacionar las operaciones de preparación, mantenimiento, reparación y puestas a punto de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y en un caso práctico realizar el control de las mismas.

CE2.1 Ordenar, actualizar y analizar la documentación técnica y otras fuentes de información disponibles para determinar el alcance de las posibles averías o fallos.

CE2.2 Identificar los tipos de averías más frecuentes en el equipamiento agrícola diferenciando las que necesitan taller especializado de aquellas que se pueden resolver en la explotación.

CE2.3 Describir los procedimientos, métodos y tiempos orientativos para las operaciones de preparación, mantenimiento, reparación y puestas a punto.

CE2.4 Describir las normas para la prevención de riesgos laborales y preservación del medio ambiente en la preparación, reparación y puestas a punto de máquinas, equipos e instalaciones agrícolas.

CE2.5 Dado un caso y/o supuesto práctico de instalaciones y equipos mecánicos de una explotación agrícola perfectamente definida:

- Identificar las averías, reparaciones, puestas a punto y mantenimientos de la maquinaria a realizar en un taller especializado, diferenciándolas de las que puedan realizarse en la explotación con operaciones básicas.
- Elaborar órdenes de reparación, partes de trabajo, tablas de diagnóstico y la documentación técnica necesaria para la correcta organización del trabajo.
- Organizar las operaciones de preparación, mantenimiento, reparación y puestas a punto en función de los medios técnicos y humanos disponibles.
- Verificar que las operaciones de preparación, reparación y puestas a punto se realizan en tiempo, medios y forma correctos cumpliendo el programa establecido en los manuales de operación y de taller.
- Efectuar las comprobaciones necesarias en las operaciones de trabajo acabadas.
- Registrar la información obtenida en las revisiones para su tratamiento y valoración, utilizando soportes informáticos, en caso necesario.
- Calcular los costes de los trabajos de preparación, mantenimiento, reparación y puestas a punto que se realicen en la explotación.
- Comprobar que todas las operaciones se llevan a cabo cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y la normativa medio ambiental de gestión de residuos, dando las instrucciones necesarias para corregir la situación, en caso de incumplimiento.

C3: Indicar las necesidades de adquisición o sustitución de maquinaria, equipos y útiles agrícolas en función del plan de producción y rentabilidad y elaborar el informe técnico correspondiente.

CE3.1 Identificar los equipos y máquinas necesarios en una explotación agrícola, en función de su plan de producción.

CE3.2 Analizar las prestaciones y características técnicas de maquinaria, equipos y útiles teniendo en cuenta:

- Las capacidades de trabajo requeridas para las operaciones previstas en el plan de producción.

- Las características de la zona, que influyen en las posibilidades de mecanización.
- Costes horarios y rendimientos para diferentes alternativas de adquisición, alquiler o propiedad compartida.

CE3.3 Analizar la documentación técnica y comercial sobre los equipos y máquinas a adquirir.

CE3.4 Describir los criterios técnico / económicos para adquirir, renovar o desechar máquinas y equipos en el momento adecuado.

CE3.5 Dado un caso y/o supuesto práctico de una explotación agrícola con un plan de producción debidamente caracterizado:

- Seleccionar los tractores y elementos de tracción, equipos, aperos, máquinas e instalaciones necesarias.
- Establecer los equipos que interese alquilar, compartir o tener en exclusiva.
- Programar el momento idóneo para la adquisición en función del plan de producción.
- Valorar ofertas comerciales para la adquisición de un equipo.
- Proponer mejoras de uso, renovación o adquisiciones del parque de maquinaria.
- Presentar informes técnicos para la adquisición, renovación o desecho de equipos e instalaciones en una explotación agrícola.

C4: Especificar los recursos humanos necesarios en la preparación, mantenimiento, reparación y puesta a punto de las instalaciones, maquinaria y equipos agrícolas para garantizar unos rendimientos adecuados, y coordinarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE4.1 Identificar los distintos problemas o conflictos que pueden surgir durante el trabajo y determinar posibles soluciones.

CE4.2 Describir los distintos procedimientos de control de rendimientos y costes de las actividades realizadas.

CE4.3 En los casos y/o supuestos prácticos de organización de los recursos humanos:

- Coordinar la respuesta ante situaciones de emergencia valorando la gravedad, parando los trabajos (en caso necesario), comunicando la contingencia y aplicando el plan correspondiente.
- Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.
- Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.
- Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar
- Elaborar los informes y partes del trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.
- Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

Contenidos

1. Gestión de la maquinaria agrícola

- Necesidades de mecanización.
 - Capacidades de trabajo requeridas por los equipos.
 - Dimensión y número de equipos necesarios.

- Características técnicas.
- Valoración de ofertas comerciales.
- Adaptación del parque de maquinaria a la explotación agrícola.
- Parque de maquinaria para una explotación agrícola.
 - Criterios de sustitución, desecho o incorporación de equipos
 - Incidencia en el resto del parque de maquinaria
- Incidencia en el coste por unidad de producción.

2. Taller agrícola y reparaciones sencillas de averías

- Dimensionamiento de un taller.
 - Equipos para un taller.
 - Descripción, funcionamiento, cuidados y preparación.
- Materiales para reparación y mantenimiento.
- Programación y revisión de operaciones de taller.
 - Diagnóstico de averías
 - Procedimientos de reparación.
 - Comprobaciones de reparaciones.
- Valoración y presupuestos de reparaciones.
- Seguridad e higiene en talleres de reparación y en operaciones de mantenimiento.
- Sistemas de almacenamiento y eliminación de los residuos del taller respetuosos con el medio ambiente.

3. Prevención de riesgos laborales en instalaciones y maquinaria agrícola

- Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Marco normativo básico sobre prevención de riesgos laborales.
 - Normativas específicas de prevención de riesgos laborales para el funcionamiento de instalaciones y maquinaria agrícolas.
 - Riesgos generales y su prevención.
 - Riesgos específicos en el sector agrícola y su prevención.
- Medidas de protección personal.
- Procedimientos seguros y limpios en:
 - Utilización de maquinaria e instalaciones
 - La manipulación y almacenaje de productos tóxicos y peligrosos
 - La preservación del medio ambiente.
- Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
- Organismos públicos relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo.
- Organización básica del trabajo preventivo.
- Recogida, elaboración y archivo de la documentación.

UNIDAD FORMATIVA 3

Denominación: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA.

Código: UF0392

Duración: 80 horas

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP6 en lo referente a Organización y Gestión de la explotación agraria.

Capacidades y criterios de evaluación

C1. Analizar y controlar los procedimientos para la puesta en marcha y organización de una empresa del sector, de acuerdo con la legislación vigente y los procedimientos administrativos básicos relativos al desarrollo de las actividades y a la gestión técnico-económica de la empresa.

CE1.1 Identificar y seleccionar las necesidades y fuentes de información económica, jurídica, medioambiental y reglamentaria que afectan al sector para que proporcionen los datos necesarios para el estudio, toma de decisiones y funcionamiento normal de la empresa.

CE1.2 Relacionar y organizar la normativa que regula la constitución y puesta en marcha de una empresa agraria, así como la documentación exigida y trámites oportunos en tiempo y forma ante los organismos públicos para iniciar la actividad agraria de acuerdo con los requisitos legales.

CE1.3 Confeccionar un archivo con la información recopilada y actualizada, para su posterior análisis y toma de decisiones.

CE1.4 Elaborar informes donde se recojan las conclusiones del análisis de la información y se establezcan los objetivos a alcanzar.

CE1.5 Elaborar un plan general de actividades en función de los objetivos previamente establecidos, indicando las fases de desarrollo del plan en función de las prioridades y coordinando la periodicidad de las actividades.

CE1.6 Determinar las necesidades de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos teniendo en cuenta los recursos de partida.

CE 1.7 Realizar un plan de viabilidad económica de las actividades de la empresa y prever costes de actividades, limitaciones o contingencias que se puedan presentar, determinando los costes previstos de dichas actividades y valorando los canales de comercialización.

CE1.8 Analizar las diferentes formas jurídicas y la posibilidad de asociación para una gestión conjunta y uso común de medios de producción.

CE1.9 Organizar y tramitar la documentación necesaria para la solicitud de ayudas económicas, contratación de seguros y servicios, teniendo en cuenta las directrices sobre política agraria nacional y de la Unión Europea.

C2. Gestionar los recursos materiales, económicos y humanos, optimizando la asignación de los mismos de acuerdo con los objetivos generales de la empresa y organizar la documentación técnico-económica necesaria para el desarrollo de las actividades.

CE2.1 Determinar la orientación productiva de la empresa para desarrollar las actividades que permitan alcanzar los objetivos establecidos en función de las limitaciones agronómicas y medios disponibles.

CE2.2 Establecer las directrices de funcionamiento organizando el trabajo y asignando funciones.

CE2.3 Valorar los recursos financieros disponibles, subvenciones o ayudas disponibles y las necesidades de financiación ajena para gestionar las compras y arrendamientos de servicios, decidiendo el sistema de adquisición y pago más conveniente.

CE2.4 Gestionar las contrataciones de personal teniendo en cuenta la legislación laboral vigente y los objetivos generales de la empresa para el desarrollo de las actividades fijadas.

CE2.5 Elaborar un plan de inversiones valorando la rentabilidad de las mismas según las características de las actividades a desarrollar.

CE2.6 Elaborar el calendario fiscal con los impuestos y las obligaciones legales de la empresa y comprobar que la documentación aportada es correcta.

CE2.7 Establecer el control contable de la empresa más adecuado que permita la gestión interna de la misma y genere la información necesaria para optimizar

la organización y explotación de los recursos, así como la toma de decisiones basadas en razonamientos económicos y criterios empresariales de gestión.

CE2.8 Describir los conceptos económicos relacionados con la explotación agraria y tener capacidad para redactar las características generales de una explotación y realizar inventarios iniciales.

CE2.9 Definir los parámetros que delimitan la explotación agraria y su proceso productivo, analizando de forma comparativa en busca de la mejor organización del sistema productivo.

CE2.10 Registrar la información para su tratamiento y valoración de costes mediante el uso de soportes informáticos de gestión.

Contenidos

1. La empresa agraria y su entorno, formas jurídicas

- Concepto jurídico-económico de empresa agraria.
 - La actividad económica de la empresa.
- Régimen de tenencia de la tierra.
- Legislación aplicable.
- Sociedades y asociaciones en el sector agrario.
 - Cooperativas agrarias
 - Sociedades agrarias de transformación (SAT).
 - Organización de productores.
- Legislación comunitaria nacional y autonómica de aplicación al sector.
- Técnicas y procedimientos de obtención de información.

2. Funciones y objetivos de la empresa agraria

- Constitución y puesta en marcha.
- Ayudas públicas.
- La Política Agraria Comunitaria (PAC).
- La planificación:
 - Proceso de planificación.
 - Tipos de planes.
- Análisis de inversiones:
 - Conceptos generales.
 - Factores a tener en cuenta en un análisis de inversiones.
- Financiación:
 - Tipos de financiación.
 - Fuentes de financiación.
 - Características.
 - Garantías.

3. Gestión administrativa y de personal

- Documentación administrativa.
- Gestión de impresos y formularios.
- La relación laboral.
 - Modalidades de contratación.
 - Convenios colectivos en el sector.
 - Seguridad Social y otras prestaciones.
- Supervisión y organización del personal.
 - Necesidades de personal.

- Asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento y supervisión del personal.
- Seguros agrarios y de explotación.
- Prestación de servicios.

4. Gestión contable y fiscal agraria

- Contabilidad por márgenes brutos.
- Cálculo de costes:
 - Conceptos generales.
 - Costes fijos y variables.
 - Costes directos e indirectos.
 - Amortizaciones.
 - Tipos de amortizaciones.
 - Factores no económicos que pueden influir en los costes.
 - Interpretación y análisis de resultados.
 - Toma de decisiones.
 - Utilización de programas informáticos de gestión de empresas y tratamiento de la información.
- Libros de contabilidad y registro.
 - Memoria.
 - Inventarios.
 - Diario.
 - Mayor.
 - Cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Margen Neto.
- Fiscalidad agraria.
 - Calendario fiscal y obligaciones formales.

Orientaciones metodológicas

Formación a distancia:

Unidades formativas	Duración total en horas de las unidades formativas	N.º de horas máximas susceptibles de formación a distancia
Unidad formativa 1 - UF0390	50	30
Unidad formativa 2 - UF0391	50	30
Unidad formativa 3 - UF0392	80	30

Secuencia:

Las unidades formativas 1, 2 y 3 correspondientes a este módulo se pueden programar de manera independiente.

Criterio de acceso para los alumnos

Se debe demostrar o acreditar nivel de competencia en los ámbitos señalados a continuación que asegure la formación mínima necesaria para cursar el módulo con aprovechamiento:

- Comunicación en lengua castellana.
- Competencia matemática.
- Competencias en ciencia.
- Competencias en tecnología.
- Competencias sociales en el ámbito geográfico.

MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Código: MP0084

Duración: 40 horas

Capacidades y criterios de evaluación:

C1 Emplear el método de recolección y transporte más adecuado para cada tipo de aprovechamiento, determinando el momento y medios necesarios más adecuados, estableciendo el procedimiento a seguir para mantener su calidad y en función de criterios comerciales y de rentabilidad.

CE1.1 Indicar el método a utilizar para determinar el estado de madurez comercial.

CE1.2 Determinar el momento adecuado de aprovechamiento o cosecha, para realizar la recolección.

CE1.3 Organizar y determinar los medios necesarios para cosechar, acondicionar, envasar o aprovechar el cultivo para optimizar su rendimiento, preservar su calidad y manteniendo criterios de rentabilidad

CE1.4 Establecer el plan de revisión de los puntos críticos de la maquinaria empleada.

CE1.5 Determinar la maquinaria de recogida y transporte requerida para el cultivo y tipo de aprovechamiento.

CE1.6 Programar la recogida y transporte de la cosecha al almacén, coordinando los recursos humanos y materiales y comprobando que su realización atiende a las exigencias comerciales y a criterios de rentabilidad.

CE1.7 Realizar las operaciones anteriores aplicando la legislación de prevención de riesgos laborales.

C2 Identificar las operaciones de almacenamiento y conservación de la cosecha y, atendiendo a criterios técnicos-económicos, realizar la programación de las mismas.

CE2.1 Validar las características del almacén o silo para el almacenamiento y conservación adecuada de la producción.

CE2.2 Señalar las necesidades de personal y maquinaria para realizar las labores de almacenamiento, valorando la rentabilidad económica de las decisiones a tomar.

CE2.3 Organizar adecuadamente el espacio disponible del almacén para su máximo aprovechamiento sin dificultar la accesibilidad para su manejo.

CE2.4 Programar y gestionar las labores de descarga, recepción, pesado, lavado, selección, tratamiento y clasificación de la cosecha, coordinando los recursos humanos y materiales y comprobando que su realización atiende a las exigencias comerciales.

CE2.5 Establecer el programa de conservación de la cosecha según sus características y el plan de comercialización establecido por la empresa.

CE2.6 Realizar las operaciones anteriores aplicando la legislación de prevención de riesgos laborales, de seguridad alimentaria y de protección medioambiental.

C3 Determinar los recursos humanos necesarios en la recolección, aprovechamiento, transporte, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y coordinarlos en función de los objetivos y actividades establecidas.

CE3.1 Establecer la distribución de los trabajos necesarios de manera que se cumplan los objetivos establecidos y las directrices de funcionamiento.

CE3.2 Distribuir y asignar las tareas y responsabilidades para cada trabajador, en función de sus capacidades, de manera que se cumplan los objetivos establecidos.

CE3.3 Asesorar técnicamente al personal del equipo en los aspectos relacionados con el puesto de trabajo a ocupar.

CE3.4 Elaborar los informes y partes de trabajo incluyendo el control horario, rendimiento y costes para evaluar los resultados de las actividades realizadas.

CE3.5 Identificar los problemas surgidos en los trabajos, personal y medios de producción tomando las medidas necesarias para su solución.

CE3.6 Aplicar el plan de prevención de riesgos laborales de la empresa teniendo en cuenta la normativa vigente, supervisándolo para comprobar su cumplimiento y adoptando las medidas correctoras necesarias.

C4: Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

CE4.1 Comportarse responsablemente tanto en las relaciones humanas como en los trabajos a realizar.

CE4.2 Respetar los procedimientos y normas del centro de trabajo.

CE4.3 Empezar con diligencia las tareas según las instrucciones recibidas, tratando de que se adecuen al ritmo de trabajo de la empresa.

CE4.4 Integrarse en los procesos de producción del centro de trabajo.

CE4.5 Utilizar los canales de comunicación establecidos.

CE4.6 Respetar en todo momento las medidas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

Contenidos

1. Recolección de productos agrícolas.

- Técnicas para la determinación de la madurez comercial.
- Técnicas y métodos de recolección según cultivo.
- Primeros tratamientos de protección en campo.
- Preparación y regulación de la maquinaria y equipos de recolección.

2. Carga, descarga y transporte de los productos agrícolas.

- Maquinaria para carga, descarga y transporte.

3. Almacenamiento de productos agrícolas

- Instalación eléctrica.
- Sistemas de ventilación: Natural, Forzada.
- Cámaras de atmósfera controlada.
- Almacenamiento de los productos hasta su comercialización.
- Maquinaria, equipos, herramientas y útiles para el acondicionamiento, selección y almacenamiento de productos agrícolas.
- Análisis de peligros y de puntos de control críticos (APPCC).
- Gestión informática de los procesos de almacenaje.
- Sistemas de almacenaje.
- Ubicación de mercancías.

- Procedimientos de colocación.
- Aprovechamiento de espacios.
- Señalización.
- Métodos de control.
- Documentación.
- Variación de inventarios.

4. Coordinación y supervisión de recursos humanos y materiales

- Necesidades de personal.
- Asignación de trabajos.
- Organización y programación del trabajo.
- Asesoramiento y supervisión del personal.
- Rendimiento y coste de la mano de obra.
- Cálculo del coste horario. Partes de trabajo. Tiempos de ejecución.
- Rendimiento y coste de utilización de la maquinaria y equipos.
- Cálculo del coste horario. Partes de trabajo. Tiempos de ejecución.

5. Integración y comunicación en el centro de trabajo

- Comportamiento responsable en el centro de trabajo.
- Respeto a los procedimientos y normas del centro de trabajo.
- Interpretación y ejecución con diligencia las instrucciones recibidas.
- Reconocimiento del proceso productivo de la organización.
- Utilización de los canales de comunicación establecidos en el centro de trabajo.
- Adecuación al ritmo de trabajo de la empresa.
- Seguimiento de las normativas de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente.

IV. PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES

Módulo Formativo	Titulación requerida	Experiencia profesional requerida en el ámbito de la unidad de competencia
MF1129_3: Gestión de las labores de preparación y de implantación de cultivos	Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificado de Profesionalidad de Gestión de la producción agrícola (Nivel 3).	2 años
MF1130_3: Organización y control de las operaciones de cultivo	Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificado de Profesionalidad de Gestión de la producción agrícola (Nivel 3).	2 años
MF1131_3: Programación y control de la recolección y conservación de productos agrícolas	Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificado de Profesionalidad de Gestión de la producción agrícola (Nivel 3).	2 años
MF1132_3: Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola	Ingeniero Agrónomo. Ingeniero Técnico Agrícola. Técnico Superior en Gestión y organización de Empresas Agropecuarias. Certificado de Profesionalidad de Gestión de la producción agrícola (Nivel 3).	2 años

V. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Espacio Formativo	Superficie m2 15 alumnos	Superficie m2 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Taller almacén	120	120
Nave agrícola	200	200
Invernadero	400	400
Terreno para prácticas	20.000	20.000

Espacio Formativo	M1	M2	M3	M4
Aula de gestión	X	X	X	X
Taller almacén	X	X	X	X
Nave agrícola	X	X	X	X
Invernadero	X	X	X	X
Terreno para prácticas	X	X	X	X

Espacio Formativo	Equipamiento
Aula de gestión	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos audiovisuales. - Rotafolios o pizarra digital. - Material de aula. - PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet. - Mesa y silla para formador. - Mesas y sillas para alumnos. - Software específico de gestión agraria. - Pizarra para escribir con tizas y rotuladores.
Taller almacén	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos para la determinación de la permeabilidad del suelo. - Conductímetro digital para campo. - pHmetro digital para campo. - Tensiómetros para determinar la humedad del suelo. - Equipo elemental de campo para el análisis de suelo. - Balanzas de distintas presiones y capacidades. - Barrenas para la toma de muestras de suelo. - Hachas y sierras. - Guantes. - Esportones. - Equipo portátil digital para mediciones de temperatura y humedad relativa y absoluta. - Termohigrógrafo de bandas semanal. - Equipo portátil digital para la medición de la radiación absoluta, lux, etc. - Tanque de evaporación clase A con tornillo micrométrico - Manómetros a presión de aire. - Palas rectas. - Refractómetro para la medición del contenido de azúcares. - Penetrómetro. - Lupa binocular. - Equipo y material de poda: tijeras de podar de una mano, serruchos de mano, tijeras de dos manos, cuerdas. - Equipo de poda neumático completo. - Juego de herramientas. - Estanterías. - Equipos de protección individual y personal. - Semillas, tubérculos, plantas y plantones. - Protectores y tutores. - Patrones e injertos y material de injerto. - Abonos minerales y orgánicos. - Herbicidas para el control de la vegetación espontánea. - Productos fitosanitarios. - Fitorreguladores. - Equipo de lavado a presión. - Cargador de baterías - Bomba de repostado. - Bombas de engrase. - Embudos. - Cubos. - Gatos hidráulicos. - Limas de picado y formas variadas.30 - Cintas métricas. - Flexómetros. - Brochas y pinceles. - Tacos y calzos. - Yunque bicornio. - Remachadora de tenaza. - Densímetro para batería. - Electro-esmeriladora portátil. - Calibre. - Probetas. - Aceiteras manuales. - Pistola de pintar. - Pistola de petroleo. - Sierras manuales. - Taladradora portátil y soporte. - Cepillos metálicos para limpieza. - Analizador voltiamperimétrico. - Puntas de prueba para circuito eléctrico. - Repuestos básicos de aperos. - Brocas y granetes. - Mazos. - Cable-alargadera con toma múltiple. - Equipo de protección de cultivos: malla antigranizo, cortavientos de cañizo y malla, mallas de sombreo. - Dotado de un espacio cerrado para almacenamiento de productos fitosanitarios que cumpla la legislación vigente.
Taller almacén	<ul style="list-style-type: none"> - Gatos hidráulicos. - Limas de picado y formas variadas.30 - Cintas métricas. - Flexómetros. - Brochas y pinceles. - Tacos y calzos. - Yunque bicornio. - Remachadora de tenaza. - Densímetro para batería. - Electro-esmeriladora portátil. - Calibre. - Probetas. - Aceiteras manuales. - Pistola de pintar. - Pistola de petroleo. - Sierras manuales. - Taladradora portátil y soporte. - Cepillos metálicos para limpieza. - Analizador voltiamperimétrico. - Puntas de prueba para circuito eléctrico. - Repuestos básicos de aperos. - Brocas y granetes. - Mazos. - Cable-alargadera con toma múltiple. - Equipo de protección de cultivos: malla antigranizo, cortavientos de cañizo y malla, mallas de sombreo. - Dotado de un espacio cerrado para almacenamiento de productos fitosanitarios que cumpla la legislación vigente.

Espacio Formativo	Equipamiento
Nave agrícola	<ul style="list-style-type: none"> - Tractor agrícola de ruedas neumáticas, doble tracción, potencia homologada comprendida entre 80-110 C.V., con características técnica y equipamiento conforme a la tecnología de actualidad y según exigencias previstas de aplicación, seguridad y ergonomía. - Trailla, semisuspendida, con capacidad de carga entre 2.000 – 2.500 litros, accionamiento hidráulico a distancia con émbolo de doble efecto. - Refinadora–niveladora semisuspendida, dotada de sistema hidráulico de regulación a distancia, ancho de trabajo entre 2-3m - Subsolador, suspendido, dotado de tres cuerpos de trabajo desmontables y con sistemas de variación de ancho entre sí y de seguridad, para profundidades entre 40 – 60 centímetros, con ruedas de control, ancho de trabajo entre 2 – 2,5 metros. - Arado de vertedera, suspendido, constituido por tres cuerpos, reversibles, ancho de labor variable entre 12" – 18", profundidad de aplicación entre 12 – 20 cm, sistema y tecnología de regulación y control actualizados. - Arado de discos, suspendido, reversible, de tres cuerpos, discos de 25" – 30 A, dotado de sistemas de accionamiento, regulación y control de tecnología actualizada. - Cultivador-binador de precisión, suspendido, autoguiable, de 4 – 6 elementos o módulos de trabajo independientes, ancho de trabajo variable por cuerpo entre 30 – 50 cm, con equipamiento completo para bina y aporcado y tecnología actualizada. - Fresadora interlíneas, suspendida, de 4 – 6 cuerpos fresantes accionados por t.d.f. equipamiento para bina y aporcado, tecnología actualizada. - Arado-cultivador rotativo (rotavator), suspendido, accionado por t.d.f., con caja de cambio de cuatro velocidades, ancho de labor variable entre 2 – 2,5 m, rodillo compactador posterior y brazo subsolador frontal rompehuellas. - Grada de discos suspendida, compensada, de dos cuerpos en V, discos acotados en cuerpo anterior, ancho de trabajo de 2 – 2,5 m, sistema hidráulico de regulación a distancia. - Remolque distribuidor de estiércol: rotativo, de arrastre de un eje, lanzador regulable, capacidad de carga entre 4-8 toneladas métricas. Accionado por t.d.f. - Abonadora centrífuga suspendida: accionada por t.d.f., de disco o discos distribuidores, dispositivos limitadores para anchos variados. Dotada con sistema para abonado en hileras. Capacidad de tolva entre 400-700 litros. Sistema que permita aplicación de abonos no granulados. - Sembradora en líneas: de precisión, suspendida. Ancho de trabajo entre 2-2,5 metros, de rejas. Ancho mínimo entre líneas de 10-12 cm. Capacidad de tolva 250-400 litros. Sistema distribuidor para amplia gama de semillas con dispositivo de desconexión selectivo. Telemando hidráulico de dosis de siembra. Botas para siembra en bandas. - Sembradora-abonadora: neumática, de precisión, monograma, suspendida, accionada por t.d.f. de 4-6 cuerpos. Distancia entre líneas variable. Distancia entre semillas de ajuste continuo entre 3,5-50 cm. Capacidad de tolva de 400-500 kg para abono y 20-30 litros para semillas. Control eléctrico de funcionamiento. - Equipos de marqueo. - Ahoyadoras. - Plantadoras. - Motocultores. - Segadora acondicionadora de discos, suspendida, accionada por t.d.f., dotada de caja de cambios, accionador de uso optativo, ancho de trabajo entre 1,5 – 2,5 m. - Rastrillo hilerador, rotativo tangencial, suspendido, de cabezal de enganche oscilante, accionado por t.d.f., ancho de trabajo entre 2,5 – 3,5 m, sistema de hilerado orientable derecha-izquierda. - Empacadora, de balas cilíndricas, accionada por t.d.f., con cámara de prensado variable entre 1 – 1,5 m de diámetro, dotada de mecanismo de corte, ancho de trabajo entre 1,5 – 2 m, sistema de atado por hilo y dispositivo enrollador para red o plástico, mando electrónico de control. - Cargador de pacas prismáticas, acoplable al tractor y/o remolque, de accionamiento y/o control hidráulico a distancia. - Remolque para transporte: de dos ejes, de arrastre, con sistema basculante hidráulico. Capacidad de carga entre 5-8 toneladas métricas. - Pala cargadora: para acoplamiento frontal al tractor, de accionamiento hidráulico y enganche rápido automático, cilindro de accionamiento de doble efecto y patas de soporte integradas. Cucharas de 300-500 litros para servicios múltiples. Horquilla de estiércol y pinzas para pacas.
Nave agrícola	<ul style="list-style-type: none"> - Máquina de plataformas variables para la recolección de frutos. - Vibrador de recogida de frutos secos. - Picadora. - Turbo – atomizador: para tratamientos fitosanitarios. De arrastre, accionado por t.d.f. Capacidad 1.000-1.500 litros. - Espolvoreador de productos fitosanitarios: suspendido, accionado por t.d.f. Capacidad de tolva de 100-120 kg, con doble manguera de aplicación, caudal de turbina de 9.000 a 18.000 metros por hora. Agitador mecánico. Ancho de trabajo entre 15-25 metros. Dosificador de salida regulable. - Pulverizador suspendido accionado por t.d.f., capacidad entre 300-500 litros, ancho de trabajo entre 10 y 12 metros y en general, características técnicas y equipamiento conforme a la tecnología de actualidad y según exigencias previstas y requeridas en cuanto a aplicación, seguridad y ergonomía, con especial referencia a los aspectos de seguridad e higiene y medio ambientales.
Nave agrícola	<ul style="list-style-type: none"> - Mochilas de presión previa. - Rulo. - Germinador de semillas. - Desbrozadora portátil. - Equipo de protección de cultivos: estufas, torres de inversión. - Estación Total para mediciones y trabajos topográficos.

Espacio Formativo	Equipamiento
Nave agrícola	<ul style="list-style-type: none"> - La maquinaria que a continuación se relaciona se podrá alquilar o contratar para realizar las prácticas que se vayan a realizar en el curso: - Trailla, semisuspendida, con capacidad de carga entre 2.000 – 2.500 litros, accionamiento hidráulico a distancia con émbolo de doble efecto. - Refinadora–niveladora semisuspendida, dotada de sistema hidráulico de regulación a distancia, ancho de trabajo entre 2-3 metros. - Subsolador, suspendido, dotado de tres cuerpos de trabajo desmontables y con sistemas de variación de ancho entre sí y de seguridad, para profundidades entre 40 – 60 centímetros, con ruedas de control, ancho de trabajo entre 2 – 2,5 metros. - Máquina de plataformas variables para la recolección de frutos. - Vibrador de recogida de frutos secos. - Segadora acondicionadora de discos, suspendida, accionada por t.d.f., dotada de caja de cambios, accionador de uso optativo, ancho de trabajo entre 1,5 – 2,5 m. - Rastrillo hilerador, rotativo tangencial, suspendido, de cabezal de enganche oscilante, accionado por t.d.f., ancho de trabajo entre 2,5 – 3,5 m, sistema de hilerado orientable derecha-izquierda. - Empacadora, de balas cilíndricas, accionada por t.d.f., con cámara de prensado variable entre 1 – 1,5 m de diámetro, dotada de mecanismo de corte, ancho de trabajo entre 1,5 – 2 m, sistema de atado por hilo y dispositivo enrollador para red o plástico, mando electrónico de control. - Cargador de pacas prismáticas, acoplable al tractor y/o remolque, de accionamiento y/o control hidráulico a distancia. - Turbo – atomizador: para tratamientos fitosanitarios. De arrastre, accionado por t.d.f. Capacidad 1.000-1.500 litros. - Espolvoreador de productos fitosanitarios: suspendido, accionado por t.d.f. Capacidad de tolva 100-120 kg, con doble manguera de aplicación, caudal de turbina de 9.000 a 18.000 metros por hora. Agitador mecánico. Ancho de trabajo entre 15-25 metros. Dosificador de salida regulable. - Pulverizador suspendido accionado por t.d.f., capacidad entre 300-500 litros, ancho de trabajo entre 10 y 12 metros y en general, características técnicas y equipamiento conforme a la tecnología de actualidad y según exigencias previstas y requeridas en cuanto a aplicación, seguridad y ergonomía, con especial referencia a los aspectos de seguridad e higiene y medio ambientales. - Mochilas de presión previa. - Picadora. - Equipo de protección de cultivos: estufas, torres de inversión. - Estación Total para mediciones y trabajos topográficos.
Invernadero	<ul style="list-style-type: none"> - Con instalación de riego localizado completo y automatismos para fertirrigación y equipos para el control climático.
Terreno para prácticas	<ul style="list-style-type: none"> - Una hectárea de frutales implantados de diferentes especies y edades y conformados de forma diversa, para hacer un seguimiento de este cultivo durante el curso. - El resto del terreno en zona llana y libre de cultivos para la implantación de los mismos. - Ambos terrenos dotados con equipos de riego y fertirrigación.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

El número de las unidades que se deben disponer de los utensilios, máquinas y herramientas que se especifican con el equipamiento de los espacios formativos, será el suficiente para un mínimo de 15 alumnos y deberá incrementarse, en su caso para atender a un número superior.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.